

Resolución de Rector N° 806 / 2025

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 25 de noviembre de 2025

VISTO el Plan Anual de Trabajo 2026 de la Auditoría Interna, presentado por el titular de esa dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 3°, Inciso a) del Anexo I de la Ordenanza 499, es función de esta Auditoría Interna, *“Elaborar el planeamiento anual de auditoría de la Universidad, de acuerdo con las pautas legales y buenas prácticas en la materia, a partir de un modelo de control integral e integrado que permita dar cumplimiento a los propósitos fijados anteriormente.”*

Que, asimismo, el citado inciso precisa que el planeamiento es aprobado por el Rectorado.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo antes expuesto y lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2026 de la Auditoría Interna que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025

40 aniversario
Consejo Interuniversitario
Nacional

Resolución de Rector N° 806/2025

ANEXO ÚNICO

**Plan Anual de
Trabajo 2026**

**Universidad Nacional
de Entre Ríos**



**AUDITORIA INTERNA
Noviembre de 2025**



Contenido

AUDITORÍA INTERNA PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2026	2
1. Identificación del organismo y su estructura	2
2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes	15
3. Importancia relativa de las actividades a auditar	16
4. Evaluación de Riesgos	20
5. Plan Ciclo o Estratégico de Auditoría. Período 2025/2029	27
6. Estrategia de la Gestión de la AI	29
7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna	30
8. Descripción de los Componentes del Plan	31
Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2025	35
Proyecto 2 – Recursos Propios	36
Proyecto 3 - Gestión Académica y Emisión de Diplomas	37
Proyecto 4 – Compras y Contrataciones	38
Proyecto 5 – Informe Estados Contables Social OSUNER	39
Proyecto 6– Capital Humano (Concursos y Designaciones)	41
Proyecto 7 – Proyectos de Investigación Financiados Externamente	41
Proyecto 8 – Rendición de cuentas de los fondos nacionales transferidos por la SSPU	42
Proyecto 9 – Acreditación de Carreras	43
Proyecto 10 – Sistemas de Comunicación y Medios	44
Proyecto 11 – Rendición de Cuentas de Unidades de Gestión	45
9. Estructura de la Auditoría Interna de UNER	46
ANEXO	48



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

AUDITORÍA INTERNA PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2026

De acuerdo con la normativa vigente se formula la Planificación Anual de la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos para el Año 2026, que se detalla a continuación:

1. Identificación del organismo y su estructura

a) Actividad o finalidad básica u objeto social del organismo

Conforme a la Constitución Nacional y su Estatuto, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) es una persona jurídica autónoma y autárquica, integrada por las Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y otros organismos existentes o a crearse.

La Universidad Nacional de Entre Ríos, como integrante del sistema público de educación superior, goza de plena autonomía normativa, política, académica y administrativa y de autarquía económico-financiera tal como garantiza la Constitución Nacional en su Artículo 75, Inciso 19 y la normativa vigente.

Sus funciones principales son la docencia; la investigación, desarrollo e innovación; y la extensión universitaria; las que realiza desde una perspectiva de derechos humanos, de género, de manera plural, diversa, accesible e inclusiva, con calidad institucional y académica, democráticamente, con ética y transparencia, comprometida con el contexto local, regional, nacional e internacional, atendiendo al buen vivir de los pueblos en armonía con el ambiente.

Creada por la Ley 20.366, el 10 de Mayo del año 1973, la Universidad Nacional de Entre Ríos tiene la particularidad de ser una Universidad descentralizada, con Sedes Académicas y de Gestión en las localidades entrerrianas de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualaguaychú, Villaguay, Paraná y Oro Verde. Desde hace más de medio siglo esta Casa de Altos Estudios ha ido creciendo firmemente y consolidándose tanto en su labor educativa como científica, con el permanente aporte de sus Docentes, Investigadores, Estudiantes, Personal No Docente y de la Sociedad Entrerriana toda, que da su apoyo y la sustenta.

b) Política Presupuestaria y Actividades Programáticas para el año que se planifica

Cada año, la distribución del presupuesto de la Universidad es realizada por el Consejo Superior. Por lo que hace al año 2026, la Resolución Consejo Superior N°195/2025 aprueba el Anteproyecto del Presupuesto 2026 basándose en el relevamiento de necesidades en Personal, Gastos Variables y Fijos, Inversiones y otros conceptos para cada una de las Unidades Académicas y Rectorado. Así como cumpliendo, como todos los años, los instructivos remitidos desde la SSPU y la Ordenanza N° 368 del Consejo Superior,

A través de estas decisiones políticas se busca acompañar presupuestariamente, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Consolidación de las carreras de grado y pregrado definidas por el Consejo Directivo de cada facultad, que nos permite mantener y extender la Oferta Académica.
- En materia de Docencia se continuará con la realización de los concursos docentes ordinarios, así como el inicio de las evaluaciones de Carrera Docente.
- Se prevé la continuidad de las Becas para el cursado de carreras de posgrado, los programas de movilidad académica de docentes en instituciones nacionales y extranjeras.
- Se dará cumplimiento a las paritarias docentes para dar continuidad a los cursos de



capacitación permanente.

- Se intensificará la presencia de la Universidad en la problemática social, cultural y económica de nuestra Provincia, especialmente articulando con los sectores más vulnerables, las organizaciones no gubernamentales, los micro- pequeños y medianos productores, y otras.
- Continuará también la participación en redes académicas regionales; la articulación con otras universidades y con otros niveles del sistema educativo nacional y provincial.
- En cuanto a la función de investigación se continuará con los programas, proyectos y actividades previstas a través de acuerdos con instituciones tales como la Agencia Nacional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Entre Ríos y el CONICET.
- Planificación de Obra Pública a corto, mediano y largo plazo, que permita atender los requerimientos de la comunidad universitaria. Con financiamiento intra y/o extra UNER.
- Se renovarán las acciones hacia las actividades de bienestar estudiantil mediante programas de becas, apoyo a los comedores universitarios y desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Con respecto a Extensión Universitaria se continuará con los proyectos y acciones vigentes. Incluyen actividades en espacio territorial que promuevan la integración de las funciones universitarias.
- Desde la mirada de la Universidad como un todo, se favorece la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

c) Estructura Administrativa y organigrama

La estructura orgánica de la Universidad surge de su propio Estatuto, aprobado por Resolución AU N° 41/2023.

Está compuesta por los siguientes Órganos del Gobierno Universitario:

- a. Asamblea Universitaria
- b. Consejo Superior
- c. Estructura Orgánica del Rectorado: según Resolución "Rect." N° 587/10 y sus modificatorias.

Órganos de Gobierno de las Facultades:

- a. Consejo Directivo
- b. Decanato

Según el Estatuto antes mencionado, de manera sucinta, decimos que corresponde a la Asamblea Universitaria

- fijar la política universitaria,
- dictar o modificar el Estatuto,
- elegir Rector/a y Vicerrector/a y decidir sobre su renuncia ,
- crear nuevas Facultades o Escuelas.



Es competencia del Consejo Superior

- ejercer la dirección de la Universidad,
- crear Institutos, Departamentos y Secciones,
- fomentar la extensión universitaria, la transferencia científico tecnológica, el desarrollo cultural y el bienestar universitario, crear o transformar las carreras,
- fijar las incumbencias de los títulos universitarios,
- nombrar los profesores universitarios,
- otorgar el título de Doctor/a Honoris Causa,
- decidir en última instancia en las cuestiones contenciosas que hayan resuelto el Rector/a o las Facultades –salvo los casos expresamente reservados a éstos-, entre otras.

Quien ejerza el Rectorado es el representante de la Universidad y tiene a su cargo cumplir y hacer cumplir las resoluciones o acuerdos de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, realizar –junto con los Decanos/as- la obra de coordinación y desarrollo, mantener relaciones con las corporaciones e instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, suscribir juntamente con los Decanos/as los Diplomas de Doctor, los títulos profesionales y constancias de reválidas y habilitaciones, adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad, rendir cuentas de su administración al Consejo Superior y designar y remover el personal cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior.

El Consejo Directivo de cada Facultad se encarga de coordinar los Departamentos, Institutos, Cátedras y demás organismos científicos, técnicos, culturales y docentes que forman la Facultad, proyecta Planes de Estudio, promueve acciones de docencia, investigación y extensión, expide certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los Diplomas Universitarios y los de reválida y habilitación expedidos por Universidades extranjeras, propone al Consejo Superior el nombramiento de los profesores ordinarios y designa los interinos y contratados, elige Decano/a y Vicedecano/a, entre otras.

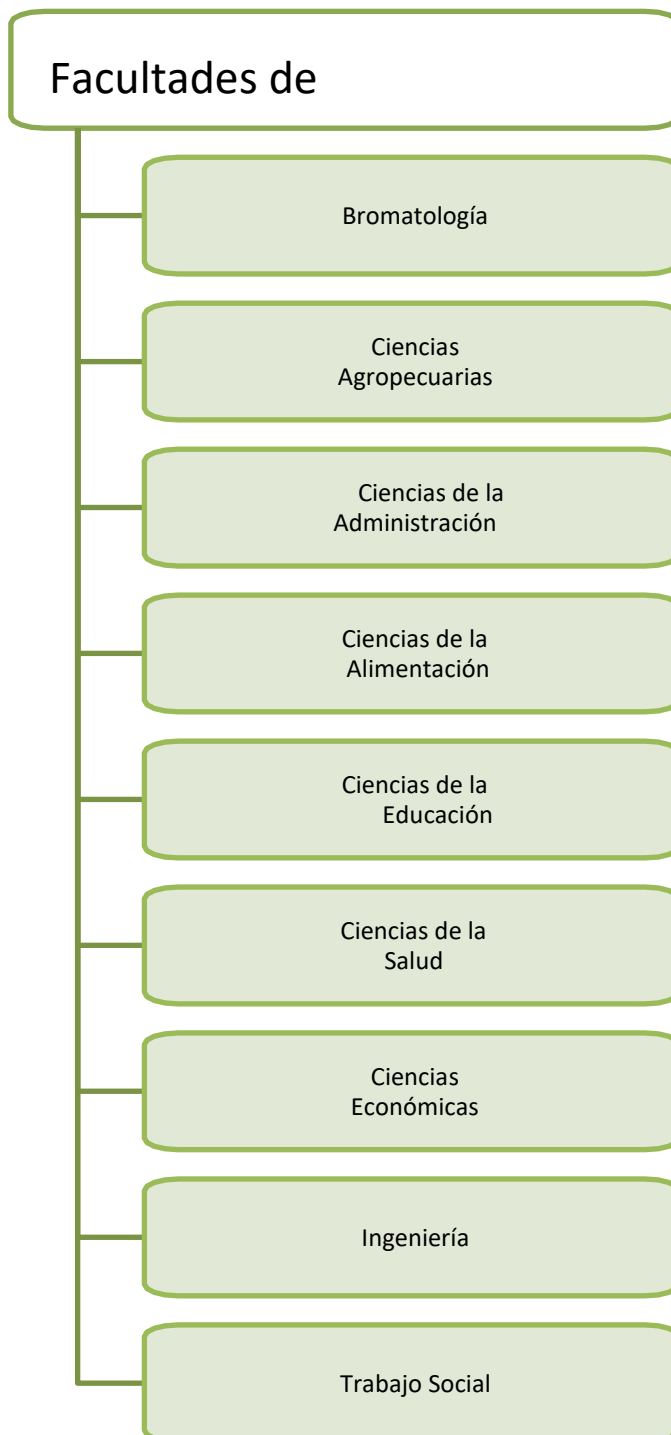
Quien ejerce el Decanato es el representante de la Facultad y organiza, dirige y coordina la labor docente, científica y cultural de la misma, mantiene relaciones con las demás autoridades universitarias y corporaciones científicas, convoca y preside las reuniones del Consejo Directivo, propone a éste Cuerpo los profesores interinos, elabora el Calendario Académico, dispone el pago de los fondos asignados en las partidas de presupuesto y de aquéllos especiales autorizados por el Consejo Directivo, dispone las medidas necesarias para el mejor funcionamiento administrativo de la Facultad y rinde cuentas de su gestión al Consejo Directivo.

El organigrama correspondiente a la estructura de Rectorado es el siguiente:





Detalle de las Facultades de la Universidad:





b) Síntesis de información relativa a la dotación de personal total del organismo y su distribución por Secretarías, Direcciones, o Dependencias

Dotación de Cargos de Personal al 30/09/25 (Fuente SIU Wichi):

Escalafón	(C)Cargos Distintos
No Docente	606
Docente	3.670
Superior	78
Total	4.354

PERSONAL SUPERIOR

Dependencia Designación	(C)Cargos Distintos
Fac. Trabajo Social	7
Rectorado	14
Fac. de Bromatología	6
Fac. Cs de la Administración	6
Fac. Cs Agropecuarias	9
Fac. Cs de la Alimentación	7
Fac. Cs Económicas	7
Fac. Cs de la Educación	7
Fac. Cs de la Salud	8
Fac. de Ingeniería	7
Total	78

DOCENTES

Dedic.	FTSO	RECT	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
Exclusiva	10	17		5	2	26	16	1	7	16	44		144
Simple	276	36	2	338	233	206	166	219	181	606	173	99	2.533
Prof. Nivel							289						289



Medio													
Tiempo Parcial	68	25		123	93	80	48	93	141	59	119	30	879
Totales	354	78	2	466	328	312	519	313	329	681	336	129	3.845

NO DOCENTES

Categoría	FTSO	RECT	ESC1	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
(01) Director General		5												5
(02) Director	1	11			2	2	2	1	2	2	2	2		27
(03) Jefe de Dpto.	11	41	1		6	6	6	5	8	9	9	8		111
(04) Jefe de División	7	45		2	4	11	17	4	10	8	8	10	1	127
(05) Sub Jef. División	8	38			2	3	10	5	17	8	2	5		98
Auxiliar 06	5	5			7	5	2	2		2	1	4		33
Auxiliar 07	13	47			9	11	20	18	19	19	21	20	8	205
Totales	45	194	12	2	30	39	57	36	56	48	43	49	9	606

Total de Cargos Escuela Secundaria Concordia

Categoría	Escuela Secundaria CONCORDIA
Ayud Tco Trab Práct	1
Bibliotecario	2
Director Esc.Secund.	1
Jefe Gral Taller Ens.	2
Jefe Gral.Ens.Práct.	1
Maestro Coordinador	26
Equipo Orientación	2
Prof. Nivel Medio	250
Vice director Esc. Sec.	2



Secretario Esc. Sec.	1
Prosecretario Esc. Sec.	1
Totales	273

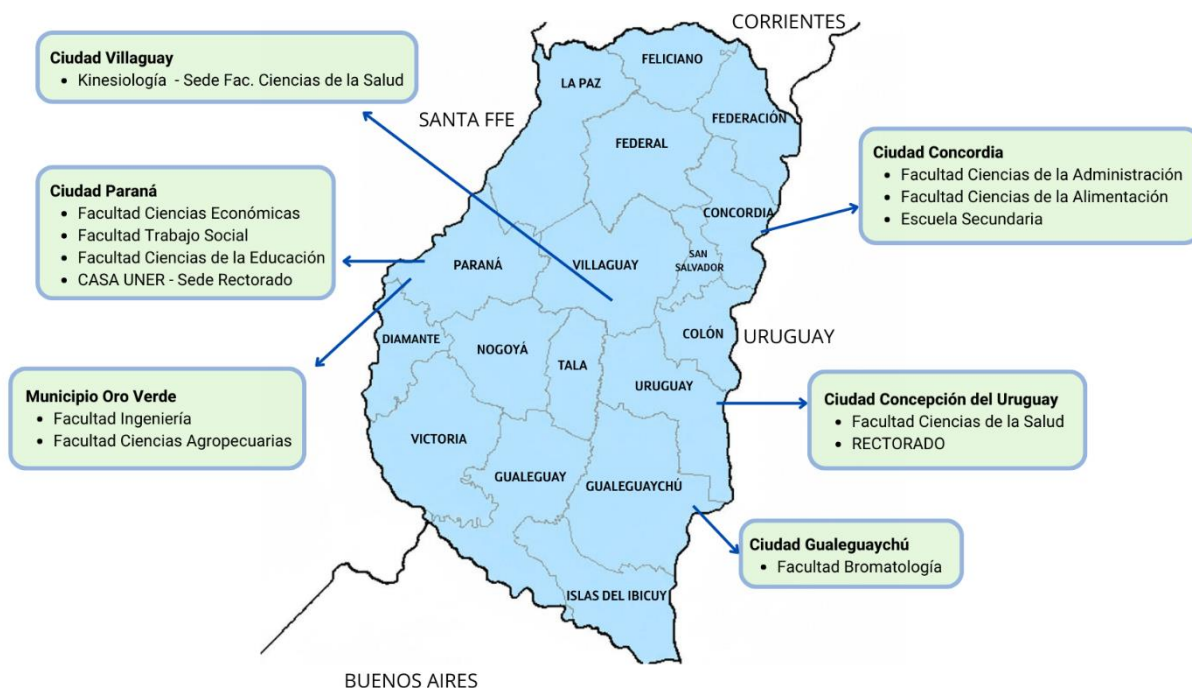
c) Distribución Geográfica

La particularidad que caracteriza a la UNER es su dispersión geográfica ya que se encuentra distribuida en toda la Provincia de Entre Ríos.

Para una adecuada comprensión de ello cabe destacar:

- El Rectorado se encuentra en la Ciudad de Concepción del Uruguay, donde está radicada, además, una Unidad Académica.
- Las restantes sedes de Facultades, están radicadas observándose la siguiente distribución:
 - Una (1) Facultad en Concepción del Uruguay
 - Una (1) sede Académica sin dependencias administrativas en la Ciudad de Villaguay.
 - Dos (2) Facultades y la Escuela Secundaria en la ciudad de Concordia.
 - Una (1) Facultad en la ciudad de Guaquaychú.
 - Cinco (5) Facultades en Paraná y el Área Metropolitana (Ciudad de Oro Verde).
- Cada Facultad cuenta con su propio sector administrativo, el cual atiende la ejecución de operaciones de compras y contrataciones, y sus pagos.
- El Rectorado centraliza la contabilización en las etapas del Compromiso, del Devengado y del Pagado, recibiendo, controlando y registrando, además, las rendiciones de las Unidades Académicas.

DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS





d) Principal Normativa específica aplicable

Las principales normas que se vinculan con la Universidad son las siguientes:

1. Constitución Nacional.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Res. AU 041/2023.
3. Ley de Educación Superior N° 24.521.
4. Ley N° 27.204 modificatoria de la Ley de Educación Superior.
5. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decretos Reglamentarios Nos. 1759/72 y 1883/91.
6. Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control, con sus modificatorias, y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto N° 1344/07.
7. Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública
8. Ley de Presupuesto para el ejercicio y Resoluciones de “C.S.” sobre su distribución.
9. Ley N° 13.064 de Obra Pública, sus modificatorias, y Decretos reglamentarios.
10. Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
11. Decreto N° 1030/16, reglamentación del Decreto N° 1023/01.
12. Ley N° 25.164 de Empleo Público y Decretos reglamentarios.
13. Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
14. Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad Laboral.
15. Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.
16. Ley N° 25.246 sobre Lavado de Dinero.
17. Ley N° 24.185 sobre negociaciones colectivas entre la Administración Pública y sus empleados.
18. Ley N° 26.427 de Pasantías Educativas y Resolución Conjunta N° 338/09 del Ministerio de Educación y 825/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que la reglamentan.
19. Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.
20. Decreto N° 1246/15 Convenio Colectivo del Personal Docente.
21. Decreto N° 456/22 – Reglamento de Investigaciones Administrativas.
22. Decreto N° 1154/97 de Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos.
23. Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas, y modificatorias.
24. Decreto PEN N° 312/10 sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y normativa dictada en consecuencia.
25. Resolución del Ministerio de Educación y/o Secretaría de Políticas Universitarias sobre Rendiciones de Programas Res.SPU 600/21
26. Ordenanzas 228 y 270 sobre administración de fondos del Propio Producido.
27. Ordenanza 248 y 276 Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Extensión.
28. Ordenanza 256 y 488 Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y modificatorias.
29. Ordenanza 291, 358 y 418 Posgrado
30. Ordenanzas 301 y 321 Reglamento de Residencias Estudiantiles.
31. Ordenanza 306, 413 y 454 Presentación de proyectos de carreras cortas y de grado en la modalidad presencial o a distancia, planes de estudios, modificación de los mismos y renovación de las carreras a término, así como también los criterios generales para la evaluación de los proyectos respectivos.
32. Ordenanzas 309 y 316 sobre Cajas Chicas.
33. Ordenanza 333 Régimen de Becas Alimentarias.
34. Ordenanza N° 337, 354, 357 y 453 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las categorías de: Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliares de Primera y Auxiliares Alumnos.



35. Ordenanzas 338 y 340 de procedimientos para determinar la responsabilidad disciplinaria del personal docente y reglamento para el Juicio Académico.
36. Ordenanza 368 sobre cronograma anual relativo a la formulación del anteproyecto de presupuesto de la universidad del ejercicio siguiente al de su confección.
37. Ordenanza 361 y 463 sobre Patentamiento.
38. Ordenanza 371 y 400 Programa de Vinculación Tecnológica, el Reglamento de Ejecución y el Sistema de Becas Incentivo.
39. Ordenanza N° 375 sobre el Profesor Consulto.
40. Ordenanza N° 376 – Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Inter facultades orientados a problemas sociales y productivos.
41. Ordenanza 378 y 441 Declaración Jurada de Cargos
42. Ordenanza 379 Modalidades de Prácticas Profesionales de estudiantes de la Universidad (Prácticas previstas en Planes de Estudios y Pasantías Educativas previstas en la Ley 26.427).
43. Ordenanza N° 384 sobre Alta Temprana de agentes y modelos de textos de Resoluciones de designaciones y contratos.
44. Ordenanza N° 387 aprobando el Reglamento Académico General de la Universidad.
45. Ordenanza N° 390 que reglamenta las Becas de Cuarto Nivel para docentes y personal administrativo y de servicios.
46. Ordenanza N° 391 sobre criterios para la gestión, suscripción y ejecución de convenios de colaboración y/o cooperación con organismos e instituciones.
47. Ordenanza N° 396 sobre consecuencias en caso de no presentación de las Declaraciones Juradas de cargos docentes.
48. Ordenanza N° 398,y 498 normas para el otorgamiento de Diplomas y Certificaciones. (Ord. N° 398, derogada a partir de Mayo 2023).
49. Ordenanza 403 y 458, Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
50. Ordenanza N° 401, Reglamento para la Movilidad Estudiantil Internacional.
51. Ordenanzas 405, Régimen de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles.
52. Ordenanza N° 406, 459 y 491 sobre contratación, ejecución de obras y trabajos públicos.
53. Ordenanza N° 408 y 446 sobre limitación de liquidación de haberes de autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios y contratados hasta un máximo de cincuenta (50) horas semanales de labor. Incompatibilidades
54. Ordenanza N° 409 y 454 sobre Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social.
55. Ordenanza N° 410 de autogestión para expedición digital de la constancia de liquidación de haberes.
56. Ordenanza N° 417 que aprueba el Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado de modalidad presencial.
57. Ordenanza N° 420, 450 y 484 que modifica el régimen de ingreso a la Universidad para mayores de 25 años que no acrediten el nivel medio.
58. Ordenanza N° 422, 453, 434 y 479 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios
59. Ordenanza N° 423 y 450 – situación personal jubilado que presta servicios en la Universidad.
60. Ordenanza N° 425 y 496 que establece el procedimiento de selección del agente financiero de la Universidad.
61. Ordenanza N° 426 sobre la designación ordinaria de Jefes de Trabajos Prácticos.
62. Ordenanza N° 427 sobre la cobertura transitoria de vacantes de los cargos de profesores titulares.



63. Ordenanza N° 428 que establece los criterios básicos y uniformes para la gestión de viajes oficiales y servicios al exterior.
64. Ordenanza N° 430 que aprueba las normas y competencias para verificar el estado de salud psicofísica de los agentes de la UNER.
65. Ordenanza N° 431 que aprueba la aplicación del Manual de Ceremonial y Protocolo de las Universidades Nacionales.
66. Ordenanza N° 432 – Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director de Instituto creado como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia entre el CONICET y ésta Universidad.
67. Ordenanza N° 435 declarando que el ICUNER (Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad) forma parte de ésta Universidad y establecer aspectos relativos al personal, de registración impositiva, manejo de fondos y órganos de gobierno del ICUNER.
68. Ordenanza N° 436 aprobando el Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
69. Ordenanza N° 437 estableciendo el procedimiento ante comunicaciones judiciales.
70. Ordenanza N° 438 suspendiendo la aplicación del Decreto 894/17 que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos en el ámbito de esta Universidad manteniendo en vigencia el Decreto 1759, t.o. del año 1991.
71. Ordenanza N° 439 modificando la Ordenanza N° 339, Régimen Electoral.
72. Ordenanza N° 440 precisando el reconocimiento de exigencias para acreditar la regularidad de estudiantes en espacios curriculares (presenciales o mediados por Tecnologías de la Información y Comunicación).
73. Ordenanza N° 443 aprobando el Estatuto de constitución y funciones específicas del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad (ICUNER).
74. Ordenanza N° 444 estableciendo el sistema de publicidad, eficacia y notificación de los actos de la Universidad.
75. Ordenanza N° 445 y 489 adhiriendo al Decreto N° 1030/16 estableciendo nuestro Reglamento del Régimen de Contrataciones con excepciones, se efectúan aclaraciones y modificaciones y se establecen los modelos de actos.
76. Ordenanza N° 447 y 456 estableciendo el Reglamento del Sistema de Extensión.
77. Ordenanza N° 449 instituyendo la reglamentación de las Diplomaturas y Diplomaturas Superiores.
78. Ordenanza N° 451 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
79. Ordenanza N° 457 Sistema de Comunicación y Medios de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
80. Ordenanza N° 462, 464, 470, 471, 472 "Protocolo de retorno a actividades presenciales administrativas y de servicios.
81. Ordenanza N° 469 "Acontecimientos que determinan la actuación protocolar de la Universidad ante fallecimiento
82. Ordenanza N° 475 y 478 Sistema de gestión documental electrónica en esta Universidad, de acuerdo a los criterios consensuados en el Consejo Interuniversitario Nacional, y enmarcado en la normativa vigente.
83. Ordenanza N° 480 Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral.
84. Ordenanza N° 481 Reglamento para la Designación de Profesor/a Honorario/a en el ámbito de esta Universidad
85. Ordenanza N° 483 Tramitación de Investigaciones Administrativas o sus etapas o actos que las integren que se instrumenten mediante gestión remota.
86. Ordenanza N° 487 Régimen General de Carrera Docente para el ingreso, permanencia, ascenso, promoción y egreso del personal docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos



87. Ordenanza N° 490 cese relación laboral docentes.
88. Ordenanza N° 494 Adoptar en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos el Sistema Único Documental (SUDOCU)
89. Ordenanza N° 495 Adoptar el Sistema Único Documental (SUDOCU) para tramitar el procedimiento administrativo de expedición de Diplomas y Certificados Analíticos Finales en formato digital.
90. Ordenanza N° 499, Sistema de Control Interno UNER y Estructura de Auditoría Interna de la UNER.
91. Resolución "C.S." N° 097/08 sobre cajas chicas.
92. Resolución "C.S." N° 096/08 que aprueba acta paritaria particular sobre régimen de concursos, evaluaciones y designaciones, y régimen de licencias, del personal no docente.
93. Resolución CS 106/2013 Aprobación acta acuerdo de Comisión Paritaria a Nivel Particular PAYS. Unificación de la duración horaria de trabajo. Unificación del registro horario.
94. Resolución Rectoral 252/96 instituyendo sistema de pagos de haberes mediante acreditación de importes en cuentas bancarias.
95. Resolución Rectoral 256/96 sobre plazos de guarda de documentación en el área económico financiera.
96. Resolución Rectoral 065/06 texto ordenado del Régimen Eleccionario establecido mediante Ordenanza 339 y sus modificatorias 345, 346 y 351.
97. Resolución Rectoral 942/08 sobre utilización del sitio Web de la Universidad para registrar los procedimientos de compras y contrataciones.
98. Resolución Rectoral 825/08 sobre registración de juicios, reclamos e informaciones sumarias y sumarios que se lleven a cabo en la Universidad.
99. Resolución Rectoral 831/08 sobre normas para la tramitación de los actos administrativos del Rectorado y sus notificaciones.
100. Resolución "Rect." N° 321/12 sobre Actas de Exámenes.
101. Resolución "Rect." N° 242/12 que crea el Registro Único de Convenios de la Universidad.
102. Resolución "Rect." N° 035/13, aprobando el reglamento de la Ordenanza N° 398 sobre Diplomas. (derogada a partir de Mayo 2023)
103. Resolución "Rect" N° 496/18 reglamentación para la creación, implementación, funciones y competencias del Área de Medicina Laboral de la UNER.
104. Resolución "Rect" N° 516/18 que crea el Programa de Manejo Sustentable de Residuos Peligrosos.
105. Resolución Rect 579/18. Complementa Ordenanza 430
106. Resolución Rectoral 406/20 – Modifica Ordenanza 422
107. Resolución Rectoral 198/21 – Establecer tope de gasto individual por Caja Chica.
108. Resolución Rect 235/21 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
109. Resolución Rect 272/21 que modifica la Ordenanza N° 256 sobre competencias administrativas, económicas y financieras.
110. Resolución Rect. 735/2024 Reglamentación para la creación, objetivos, conformación y funcionamiento del Comité de Control Interno UNER.
111. Disposición SEF 002/97 Reglamento de Administración de los Recursos de Propio Producido.
112. Disposición SEF 007/03 Reglamento para la creación, utilización, rendición y control de cajas chicas.
113. Disposición SEF 003/07 sobre control de rendiciones mensuales remitidas por Unidades Académicas.



- 114. Disposición SEF 003/10 sobre responsabilidad en uso tarjeta institucional de compra.
- 115. Disposición SEF 002/2022 Instructivo para la presentación mensual de las rendiciones de fondos y anexos.

2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes

2.1 Sistemas administrativos y de control en Áreas Sustantivas:

- Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Investigación: Es un sistema web creado para permitir gestionar de manera integral los datos de los proyectos y sus integrantes. Actualmente, también es utilizado para los proyectos y acciones de Extensión.
- Campus Virtual: Espacio académico virtual de la Universidad Nacional de Entre Ríos que funciona bajo el entorno de Internet, utilizando la plataforma Moodle.
- Sistema SIU Guaraní: sistema web de gestión de las actividades académicas realizadas por los alumnos: inscripción a carreras, inscripciones a exámenes y cursadas, consulta de planes de estudios, consulta de calificaciones, solicitud de certificados.

2.2 Sistemas administrativos y de control en Áreas de Apoyo:

- Sistema SIU Pilagá: sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y la recaudación.
- Sistema SIU Diaguita: sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial.
- Sistema SIU Mapuche: sistema web de gestión de recursos humanos. Mantiene el legajo del empleado actualizado y es la fuente de información para la gestión del personal y para la liquidación de haberes.
- Sistema SIU Araucano: es un sistema de gestión de estadísticas académicas.
- Sistema SIU Kolla: Es un sistema de gestión de encuestas.
- Sistema ComDoc / SUDOCU: sistema web de seguimiento electrónico de documentación. Permite comunicar, almacenar, recuperar y distribuir documentos electrónicos. Permiten el registro y seguimiento físico de carpetas que contengan documentos en papel.
- Sistema de Gestión Integral de Bibliotecas: el mismo fue desarrollado en software libre denominado Koha.
- Digesto Electrónico: Un índice electrónico de consultas sobre los actos normativos de la Universidad.
- Sistema de Control Horario de ingreso-egreso del personal.
- Portal de Autogestión del personal de la Universidad.
- Portal de compras y contrataciones.
- Sistema de concurso de docentes ordinarios.

Los sistemas dependen en sus aspectos técnicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y se encuentran completamente implementados.



3. Importancia relativa de las actividades a auditar

a. Aperturas presupuestarias por incisos

A continuación, en la Planificación del Ejercicio 2026, se considera la distribución presupuestaria para el organismo, según Resolución Consejo Superior 195/2025 como Anteproyecto de Presupuesto a requerimiento y considerar por parte de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, organismo dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 195/2025

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026



EXP-RECT-UER: 0704/25



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025

40 aniversario
Consejo Interuniversitario
Nacional

RESOLUCIÓN "C.S." 195/25

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de Gastos

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2025 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	33.373.156.377	23.085.886.146	56.459.042.523
		Docente Preuniversitario	1.800.435.863	1.237.662.811	3.038.098.674
		No Docente	15.383.795.099	11.277.911.830	26.661.706.929
		Autoridades Superiores	1.366.492.577	831.795.843	2.198.288.420
Total Inciso 1			51.923.879.916	36.433.256.630	88.357.136.546
2 - BIENES DE CONSUMO					
			1.331.381.536	1.744.714.255	3.076.095.791
Total Inciso 2			1.331.381.536	1.744.714.255	3.076.095.791
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	1.171.615.752	1.544.608.339	2.716.224.091
3	2	Alquileres y derechos	53.255.261	70.209.470	123.464.731
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	319.531.569	421.256.820	740.788.388
3	4	Ss.técnicos y profesionales	213.021.046	280.837.880	493.858.926
3	5	Ss.comerciales y financieros	319.531.569	421.256.820	740.788.388
3	6	Publicidad y propaganda	53.255.261	70.209.470	123.464.731
3	7	Pasajes y viáticos	532.552.615	702.094.699	1.234.647.314
3	8	Impuestos, derechos y tasas	53.255.261	70.209.470	123.464.731
3	9	Otros servicios	372.786.830	491.466.290	864.253.120
Total Inciso 3			3.088.805.164	4.072.149.256	7.160.954.421
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			-
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		31.860.714.240	31.860.714.240
4	3	Maquinaria y equipo		1.327.131.065	1.327.131.065
4	4	Equipo militar y de seguridad			-
4	5	Libros, revistas y elem.coleccionables			-
4	6	Obras de arte			-
4	7	Semovientes			-
4	8	Activos intangibles			-
Total Inciso 4			-	33.187.845.305	33.187.845.305
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	905.339.445	911.202.566	1.816.542.010
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
Total Inciso 5			905.339.445	911.202.566	1.816.542.010
OTROS INCISOS					
			572.247		572.247
Total Otros Incisos			572.247	-	572.247
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026			57.249.978.308	76.349.168.012	133.599.146.320

2.-//



Esta información puede relacionarse con las previsiones de financiamiento de Fuente 11 Transferencias Corrientes, según los siguientes esquemas porcentuales y gráficos que posibilitan una fácil visualización de los mismos:



Ingresos corrientes (porcentual)

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	100,00	0,00	0,00	100,00

Ingresos Corrientes previstos por fuente

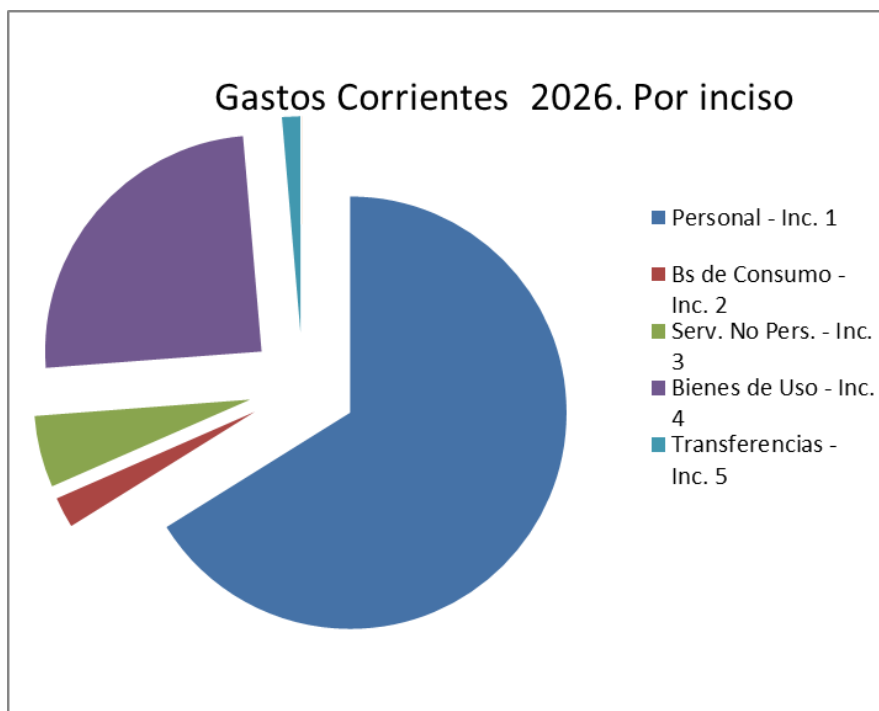
Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
133.599.146.320	0,00	0,00

Porcentualmente:

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00

Gastos Corrientes (porcentuales)

Gastos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Personal - Inc. 1	66,13	0,00	0,00	66,13
Bs de Consumo - Inc. 2	2,30	0,00	0,00	2,30
Serv. No Pers. - Inc. 3	5,36	0,00	0,00	5,36
Bienes de Uso - Inc. 4	24,84	0,00	0,00	24,84
Transferencias - Inc. 5	1,36	0,00	0,00	1,36
Otros incisos	0,01	0,00	0,00	0,01
Total	100,00	0,00	0,00	100,00



Resultado Económico

Fuente 11	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico
Fuente 11	133.599.146.320	133.599.146.320	0,00

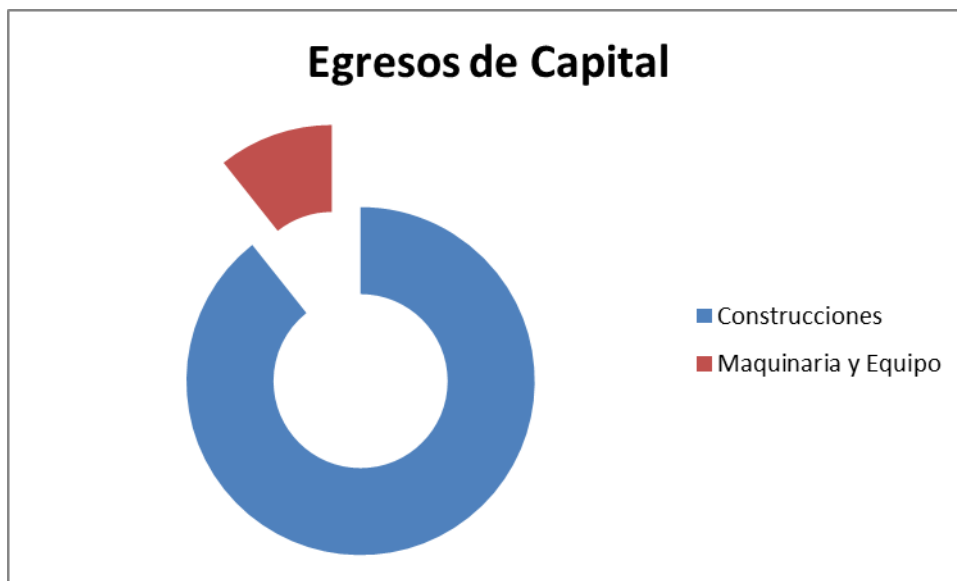
Porcentualmente:

Resultado Económico	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Gastos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Resultado Financiero

Ingresos de Capital	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Egresos de Capital	Fuente 11
Construcciones	31.860.714.240
Maquinaria y Equipo	1.327.131.065



b. Otras asignaciones.

Se consideran además las asignaciones de fondos y autorizaciones de gasto, que el Consejo Superior de la UNER, incorpore al presupuesto en función de los informes de las Unidades de Gestión.

c. Asignaciones presupuestarias por programas

La UNER realiza la asignación presupuestaria por programas sobre las partidas aprobadas por el Congreso de la Nación en relación al Presupuesto Nacional. No así a nivel de anteproyecto de presupuesto para el ejercicio considerado en la Planificación, donde se realiza por inciso.

d. Metas físicas fijadas para cada uno de los Programas enunciados

En función de lo mencionado precedentemente, no se han definido metas físicas para cada Programa.

e. Áreas, sectores, temas, circuitos y/o procesos que durante el ejercicio anterior o en curso presenten debilidades de control interno que conviertan su operatoria en relevante o de interés para auditar

Se consideran de interés para auditar los siguientes procesos y/o circuitos que, por las auditorías realizadas, registran deficiencias en materia de control interno, a saber:

- Gestión Académica.
- Recursos Propios.
- Gestión de la Investigación
- Gestión de la Extensión.



4. Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgo se realiza con la metodología basada en el enfoque de Procesos y la determinación *Matricial por impacto y probabilidad de los niveles de Riesgo Inherente*.

La gestión de Riesgos por la Metodología Matricial de Impacto y Probabilidad presenta las siguientes ventajas:

- Es un proceso interactivo que contribuye a la mejora organizacional a través del perfeccionamiento de los procesos.
- Se aplica a todos los niveles de la organización, es decir, en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales.
- También se aplica a proyectos específicos, para sustentar decisiones o para administrar riesgos.
- Para cada fase del Proceso de Gestión de Riesgos deberían mantenerse registros adecuados, suficientes para satisfacer a una auditoría externa o una certificación independiente.
- No sólo considera la identificación y tratamiento de riesgos, sino también las oportunidades que contribuyan al logro de los objetivos.
- La aplicación del marco teórico del Proceso de Gestión de Riesgos es adecuado a la entidad y al sector al que ésta pertenece.

Definición de Riesgo

La Definición de Riesgo según la Norma ISO 31.000:2018 “Gestión de Riesgos” es la siguiente:

“Riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.”

En tal sentido, se entiende que el riesgo es todo evento contingente que, de materializarse, puede impedir o comprometer el logro de los objetivos.

La metodología de análisis matricial antes comentada define los parámetros a considerar:

Impacto: consecuencias potenciales que puede provocar en la organización la materialización del riesgo. Es el resultado de un evento que afecta la consecución de los objetivos.

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

Estas variables, proporciona la base para su valoración y para las decisiones a tomar respecto a las alternativas de tratamiento del mismo.

El procedimiento de elaboración de la citada Matriz comprende las etapas de:

- ✓ Identificación de los procesos y sus riesgos
- ✓ Estimación del Impacto
- ✓ Estimación de la Probabilidad

Identificación de los procesos y sus riesgos

Relevar los procesos que lleva a cabo la organización, considerar sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

Cabe recordar la definición de proceso como las actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización “hace” y “cómo lo hace”. En organizaciones complejas, en las que un proceso se conforma de varios subprocesos llevados a cabo por una o diversas áreas, la metodología puede aplicarse en forma desagregada, a nivel de los subprocesos.

Para identificar los procesos, se tiene en cuenta lo siguiente:



- Considerar la misión y los objetivos de la organización y los planes y programas correspondientes.
- Considerar los productos (bienes y servicios) que debe generar la organización para el cumplimiento de sus objetivos.
- Observar y relevar las secuencias de tareas/actividades/subprocesos (flujo de trabajo existente o *workflow*) necesarios para la producción de bienes y servicios.
- Al analizar los procesos resulta necesario realizar un relevamiento integral de todos los procesos principales que se desarrollan en la organización, teniendo siempre como punto de partida al ciudadano o usuario destinatario de los bienes y servicios (productos).

Estimación del Impacto

Como criterio, se asocia el Impacto de cada proceso a su trascendencia o relevancia en el conjunto de actividades llevadas a cabo por la Universidad. Para la estimación del impacto se propone considerar un conjunto básico de factores que se exponen a continuación. La metodología propone que cada Auditoría Interna, podrá agregar otros que considere pertinentes, a fin de analizar y diferenciar el nivel de impacto de los distintos procesos organizacionales. Así lo hemos realizado con Relevancia del Impacto Social.

- Tipo de proceso
- Relevancia estratégica
- Recursos económicos administrados
- Relevancia del Impacto Social



MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO

Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posicion Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados	Relevancia impacto Social		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,30	0,25	0,25		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo 2 Conducción 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% del total 2 Entre 10% y 35% del total 3 Más del 35% del total	1 Baja 2 Media 3 Alta		

Estimación de la Probabilidad

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos inherentes de auditoría considera que éste se verá afectado por la calidad de la planificación, la automatización y la dispersión geográfica que afectan al control interno. Cuanto menor sea la calidad de estas variables, mayor será la probabilidad de incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso. La probabilidad requerida se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso.

- Existencia de Planificación
- Definición de objetivos del proceso
- Deficiencias de organización del proceso
- Receptividad de los responsables del proceso
- Automatización/Informatización del proceso
- Dispersión geográfica



MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA DEL PROCESO

Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso						Probabilidad Estimada	Matriz
	Existencia de Planificación	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Automatización Informatización del Proceso	Dispersión Geográfica		
	Ponderación del Impacto por Proceso							
	0,15	0,15	0,20	0,20	0,20	0,10		
	Valores para clasificar cada proceso							
	1 Adecuado 2 Debil 3 Inadecuado	1 Adecuado 2 Parcial Adecua 3 Inadecuado	1 Sin deficiencia 2 Deficienc 1-2 3 Defic 3 o mas	1 Alta recept. 2 Recept. Media 3 Baja Recepto.	1 Alta 2 Media 3 Baja	1 Localizada 2 Escasa o baja 3 Gran disper		

Matriz de Exposición

La combinación de los Niveles de Probabilidad e Impacto por Proceso, permite confeccionar la Matriz de Exposición, la que permite obtener una visión integral de los distintos procesos de cada Unidad de Gestión, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos que pudieran implicar riesgos específicos.

MATRIZ EXPOSICIÓN DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				
3				
2				
1				

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

Tomando en cuenta los aspectos antes analizados en relación a la aplicación del Análisis Matricial de Riesgo y habiendo identificado los procesos más relevantes de nuestra Universidad de acuerdo a Objetivos y Metas planteadas exponemos a continuación el análisis del Impacto realizado:



MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO

Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados	Relevancia impacto Social		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,30	0,25	0,25		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo 2 Conducción 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% del total 2 Entre 10% y 35% del total 3 Más del 35% del total	1 Baja 2 Media 3 Alta		
Proyectos de Auditoría						
1. Gestión Académica y Emisión de Diplomas.	3 0,6	3 0,9	1 0,25	3 0,75	2,50	4
3. Otorgamiento de Becas.	3 0,6	3 0,9	2 0,5	3 0,75	2,75	4
4. Acreditación de carreras.	3 0,6	3 0,9	1 0,25	2 0,5	2,25	3
5. Carrera Docente UNER	3 0,6	3 0,9	1 0,25	2 0,5	2,25	3
1. Gestión proyectos de Investigación	3 0,6	3 0,9	2 0,5	2 0,5	2,50	4
2. Vinculación tecnología	3 0,6	3 0,9	2 0,5	3 0,75	2,75	4
3. Programas externos de Investigación y Desarrollo	3 0,6	3 0,9	2 0,5	2 0,5	2,50	4
1. Gestión proyectos de Extensión	3 0,6	3 0,9	2 0,5	2 0,5	2,50	4
2. Vinculación con el medio.	3 0,6	3 0,9	2 0,5	2 0,5	2,50	4
4. Gestión de Medios	3 0,6	3 0,9	2 0,5	2 0,5	2,50	4
a. Proceso de Generación y aplicación de Recursos Propios.	1 0,2	2 0,6	2 0,5	2 0,5	1,80	2
Cierre de Ejercicio - Cuenta de Inversión	1 0,2	2 0,6	1 0,25	2 0,5	1,55	2
1. Control formal Legajos y Liquidaciones.	1 0,2	2 0,6	3 0,75	2 0,5	2,05	3
2. Concursos y Designaciones	1 0,2	2 0,6	1 0,25	2 0,5	1,55	2
3. Control de incompatibilidades.	1 0,2	2 0,6	1 0,25	2 0,5	1,55	2
1. Administración y Resguardo de Activos - Control de Inventarios	1 0,2	2 0,6	2 0,5	2 0,5	1,80	2
7. Rendición de cuentas SPU	1 0,2	2 0,6	3 0,75	2 0,5	2,05	3
3. Compras y contrataciones ver contratos obray servidos.	1 0,2	2 0,6	3 0,75	2 0,5	2,05	3
Informes de Auditoría						
4. Control de medidas de Seguridad e Higiene Laboral.	1 0,2	1 0,3	1 0,25	2 0,5	1,25	1
5. Ética Ley 25.188 DDJJ Patrimonial, Transparencia Tareas	1 0,2	1 0,3	1 0,25	2 0,5	1,25	1
6. Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y	1 0,2	1 0,3	1 0,25	2 0,5	1,25	1
7. Programas de capacitación.	1 0,2	2 0,6	1 0,25	1 0,25	1,30	1
2. Plan incidentes de Ciberseguridad	1 0,2	2 0,6	1 0,25	1 0,25	1,30	1
1. Plan de Contingencias	1 0,2	2 0,6	1 0,25	1 0,25	1,30	1
2. Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	1 0,2	1 0,3	1 0,25	1 0,25	1,00	1
5. Ejecución Presupuestaria.	1 0,2	2 0,6	1 0,25	1 0,25	1,30	1
6. Rendición de cuentas unidades de gestión	1 0,2	2 0,6	1 0,25	2 0,5	1,55	2
1. Procesos de Planificación Estratégica y Táctica.	2 0,4	2 0,6	1 0,25	1 0,25	1,50	2
2. Informes ejecución Planificación A.I.	2 0,4	2 0,6	1 0,25	1 0,25	1,50	2
7. Procesos de Asuntos Legales y Sumarios Administrativos. Recupero	1 0,2	1 0,3	1 0,25	1 0,25	1,00	1
3. Procesos de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	1 0,2	1 0,3	1 0,25	1 0,25	1,00	1
6. Otro cumplimiento normativo.	1 0,2	1 0,3	1 0,25	1 0,25	1,00	1

Nivel de Impacto	
Valores Máx	2,75
Valores Mín	1,00
Amplitud	1,75
Tramos	4
Incremental	0,44

Tramos		
1	1,00	1,43
2	1,44	1,87
3	1,88	2,30
4	2,31	2,75



MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA DEL PROCESO

Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso						Probabilidad Estimada	Matriz
	Existencia de Planificación	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Automatización Informatización del Proceso	Dispersión Geográfica		
	Ponderación del Impacto por Proceso							
	0,15	0,15	0,20	0,20	0,20	0,10		
	Valores para clasificar cada proceso							
	1Adecuado 2Débil 3Inadecuado	1Adecuado 2Parcial Ade-cua 3Inadecuado	1Sin deficiencia 2Defidenc 1-2 3Defic 3 o mas	1Alta recept. 2Recept. Media 3Baja Recept.	1Alta 2Media 3Baja	1Localizada 2Escasa o baja 3Gran disper		

1. Gestion Académica y Emisión Diplomas.	2	1	2	3	2	3	2,15	3
	0,3	0,15	0,4	0,6	0,4	0,3		
3. Otorgamiento de Becas.	1	1	2	2	2	3	1,80	2
	0,15	0,15	0,4	0,4	0,4	0,3		
4. Acreditación de carreras.	1	1	1	2	2	3	1,60	2
	0,15	0,15	0,2	0,4	0,4	0,3		
5. Carrera Docente UNER	1	1	2	2	2	3	1,80	2
	0,15	0,15	0,4	0,4	0,4	0,3		
1. Gestión proyectos de Investigación	1	3	2	1	2	1	1,70	2
	0,15	0,45	0,4	0,2	0,4	0,1		
2. Vinculación tecnología.	1	2	1	1	3	3	1,75	2
	0,15	0,3	0,2	0,2	0,6	0,3		
3. Programas externos de Investigación y Desarrollo	1	2	1	1	1	1	1,15	1
	0,15	0,3	0,2	0,2	0,2	0,1		
1. Gestión proyectos de Extensión	1	2	2	2	2	3	1,95	3
	0,15	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3		
2. Vinculación con el medio.	1	2	1	2	2	3	1,75	2
	0,15	0,3	0,2	0,4	0,4	0,3		
4. Política de Medios	3	2	2	2	3	2	2,35	4
	0,45	0,3	0,4	0,4	0,6	0,2		
a. Proceso de Generación y aplicación de Recursos Propios.	2	1	3	2	2	3	2,15	3
	0,3	0,15	0,6	0,4	0,4	0,3		
Cierre de Ejercicio - Cuenta de Inversión	1	1	1	1	1	1	1,00	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1		
1. Control formal Legajos y Liquidaciones.	1	1	2	1	1	1	1,20	1
	0,15	0,15	0,4	0,2	0,2	0,1		
2. Concursos y Designaciones	1	1	1	1	1	3	1,20	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,3		
3. Control de incompatibilidades.	3	1	3	2	3	3	2,50	4
	0,45	0,15	0,6	0,4	0,6	0,3		
1. Administración y Resguardo de Activos - Control de Inventarios.	1	1	2	1	2	3	1,60	2
	0,15	0,15	0,4	0,2	0,4	0,3		
7. Rendición de cuentas SPU	1	1	2	1	2	1	1,40	1
	0,15	0,15	0,4	0,2	0,4	0,1		
3. Compras y contrataciones ver contratos obreros y servicios.	1	1	2	1	1	3	1,40	1
	0,15	0,15	0,4	0,2	0,2	0,3		

TAREAS

4. Control de medidas de Seguridad e Higiene Laboral.	3	2	2	3	3	3	2,35	4
	0,15	0,3	0,4	0,6	0,6	0,3		
5. Ética Ley 25.388 DDJJ Patrimonial, Transparencia, Tareas	1	1	1	1	1	1	1,00	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1		
6. Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos.	1	1	1	1	3	1	1,40	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,6	0,1		
7. Programas de capacitación.	1	1	1	1	2	2	1,30	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,4	0,2		
2. Plan incidentes de Ciberseguridad	1	1	1	1	1	1	1,00	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1		
1. Plan de Contingencias	1	1	1	1	1	1	1,00	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1		
2. Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	3	2	2	3	3	3	2,65	4
	0,45	0,3	0,4	0,6	0,6	0,3		
5. Ejecución Presupuestaria.	1	1	1	1	2	1	1,20	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,4	0,1		
6. Rendición de cuentas unidades de gestión	1	1	2	1	2	3	1,60	2
	0,15	0,15	0,4	0,2	0,4	0,3		
1. Procesos de Planificación Estratégica y Táctica.	1	1	1	1	3	1	1,40	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,6	0,1		
2. Informes ejecución Planificación Al.	1	1	1	1	3	1	1,40	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,6	0,1		
7. Procesos de Asuntos Legales y Sumarios Administrativos. Recupero Patrimonial. Ver	1	1	1	1	1	1	1,00	1
	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1		
3. Procesos de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	3	1	1	1	3	1	1,70	2
	0,45	0,15	0,2	0,2	0,6	0,1		
6. Otro cumplimiento normativo.	1	1	1	2	3	2	1,70	2
	0,15	0,15	0,2	0,4	0,6	0,2		



Finalmente se desarrolla la determinación del Riesgo como el producto del Impacto y la Probabilidad, del cual surge el siguiente cuadro.



MATRIZ EXPOSICION DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				Gestión de medios
3		Recursos Propios		Diplomas Proy Exten.
2		Resg. De Activos	Acreditacion Carrera Doc	Becas Incomp. VINTEC Proy Invest. Vinc.Medio
1		Cierre y CI Concursos y Des.	Legajos y Liq. Rendicion SPU Compras	PID Externos

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

MATRIZ EXPOSICION DE RIESGO DE TAREAS

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Medidas de Seguridad e Higiene Laboral Mantenimiento e Higiene			
3				
2	ODS Otro cumplimiento normativo.	Rendición UA		
1	Ética-DDJJ Patr. Igualdad de OyD Contingencias Asuntos Legales	Capaditación. Ciberseguridad EjeC. Presup.	Planificación Estratégica y Táctica Ejec. Planificación AI.	

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

El Riesgo Inherente que surge de la Matriz de Impacto y Probabilidad de procesos, podrá ser disminuido con la eficacia del control interno. Para eso debemos ponderar numéricamente esa eficacia. Para ello se considera fundamental, la publicación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLCEFS) de noviembre de 2015, que fue titulada como “El control interno desde la perspectiva del enfoque COSO –su aplicación y evaluación en el sector público”.

A los efectos resulta de mucha utilidad y practicidad la adopción de la propuesta del Índice de Control Interno (ICI) referenciado en el marco COSO para la evaluación del sistema de control interno en el sector público. Su justificación propone un proceso por el cual se obtendrá una nota final, que podrá visualizarse mediante representaciones gráficas, para una mayor comprensión de los resultados obtenidos. Además, se creó también la metodología en la cual se integran los pasos a seguir para su aplicación.

El puntaje asignado, que definiría la madurez del sistema de control interno del proceso, se aplicaría numéricamente sobre el valor de Impacto y Probabilidad, esta será la expresión de como el Sistema de Control Interno, aporta a la disminución de los Riesgos inherentes que medimos en la Matriz de Impacto y Probabilidad de procesos antes desarrollada.

La diferencia entre ambas expresiones numéricas deberá interpretarse como el Riesgo Residual de los procesos analizados y nos indicará la necesidad de redefinir, priorizar y



profundizar en la Planificación de la Auditoría, los procedimientos, los alcances y hasta los objetivos de Auditoría.

Planilla de Componentes y Total ICI UNER

Tabla: Evaluación de los resultados.			
Componente	Resultado	Peso	Resultado Total
Ambiente de Control	55,55%	20%	11,11%
Evaluación de Riesgo	46,67%	20%	9,33%
Actividades de Control	81,03%	20%	16,21%
Información y Comunic.	80,00%	20%	16,00%
Actividades de Monitoreo	85,00%	20%	17,00%
Eficiencia SCI			69,65%

El auditor diseñará y aplicará procedimientos de auditoría posteriores cuya naturaleza, momento de realización y extensión estén basados en los riesgos residuales valorados de incorrección material. Obtendrá evidencia de auditoría más convincente cuanto mayor sea la valoración del riesgo realizada.

La NIA 315 expone las situaciones a las que debe estar atento un auditor y la manera de proceder ante riesgos de incorrección material. Cabe anotar que esta norma explica cómo debe prepararse el auditor y hacer uso de su experticia, desde el conocimiento general del Organismo o, la Universidad; el diagnóstico de las políticas públicas; la revisión de políticas contables y la congruencia con la que la gestión responde por los Objetivos planeados.

En sintonía con lo anterior, **la NIA 330 trata de la responsabilidad que tiene el auditor de prever las posibles soluciones ante los riesgos de incorrección material identificados y valorados en su encargo**; para esto debe buscar suficiente y apropiada evidencia de auditoría sobre los riesgos evaluados de incorrección material para proceder a implementar respuestas como solución.

Entre las respuestas pueden estar las siguientes:

- **Persuadir a los demás miembros del equipo de auditoría** de que se debe mantener el escepticismo profesional.
- **Asignar personal especializado**, experto o con cualidades sobresalientes para desarrollar el proceso de auditoría.
- Proporcionar una **mayor supervisión**.
- Incorporar elementos a los procedimientos de auditoría que se aplicarán posteriormente y que estos **no sean fáciles de prever por agentes externos al equipo de auditoría**.

Modificar la forma de realizar los procedimientos, puede ser realizarlos en diferentes períodos o modificando la naturaleza de los mismos ya sean **pruebas de control** (evaluación de la efectividad operativa) o **procedimientos sustantivos** (pruebas de detalle de transacciones, saldos, revelaciones y procedimientos analíticos) para obtener evidencia de auditoría más convincente.

5. Plan Ciclo o Estratégico de Auditoría. Período 2025/2029

Clasificación		AREA O LINEA DE AUDITORIA	DESCRIPCION	TIPO	FACTOR DE RIESGO	HORAS	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL HS CICLO
Sustantivo	1	Gestión académica										
Sustantivo	1.1	Gestión académica	1. Gestion Academica y Emisión Diplomas.	No Selectivo	S	300	X	X	X	X	X	1500
Sustantivo	1.2	Gestión académica	3. Otorgamiento de Becas.	Selectivo	C	200			X		X	400
Sustantivo	1.3	Gestión académica	4. Acreditación de carreras.	Selectivo	M	200	X			X		400
Sustantivo	1.4	Gestión académica	5. Carrera Docente UNER	Selectivo	M	200		X			X	400
Sustantivo	2	Gestión de la Investigación										
Sustantivo	2.1	Gestión de la Investigación	1. Gestión proyectos de Investigación	Selectivo	C	200		X		X		400
Sustantivo	2.2	Gestión de la Investigación	2. Vinculadón tecnología.	Selectivo	C	200			X		X	400
Sustantivo	2.3	Gestión de la Investigación	3. Programas externos de Investigación y Desarrollo	Selectivo	M	200	X			X		400
Sustantivo	3	Gestión de la Extensión										
Sustantivo	3.1	Gestión de la Extensión	1. Gestión proyectos y programas de Extensión (EAT)	Selectivo	S	200		X			X	400
Sustantivo	3.2	Gestión de la Extensión	2. Vinculadón con el medio.	Selectivo	C	200			X		X	400
Sustantivo	3.3	Gestión de la Extensión	4. Gestion de Medios Comunicadón	Selectivo	S	200	X			X		400
Sustantivo	4	Gestión de Recursos Propios										
Sustantivo	4.1	Gestión de Recursos Propios	a. Proceso de Generación y aplicación de Recursos Propios.	No Selectivo	M	250	X	X	X	X	X	1250
Sustantivo	5	300										
Sustantivo	5.1	Cierre de Ejercicio - Cuenta de Inversión	Cierre de Ejercicio - Cuenta de Inversión	No Selectivo	PS	300	X	X	X	X	X	1500
Apoyo	1	Gestión de Capital Humano										
Apoyo	1.1	Gestión de Capital Humano	1. Control formal Legajos Liquidaciones - incompatibilidad	Selectivo	PS	250		X		X		500
Apoyo	1.2	Gestión de Capital Humano	2. Concursos y Designaciones	Selectivo	PS	200	X				X	400
Apoyo	1.3	Gestión de Capital Humano	3. Control de incompatibilidades.	Selectivo	C				X			0
Apoyo	1.4	Gestión de Capital Humano	4. Control de medidas de Seguridad e Higiene Laboral.	Informe	M	100		X			X	200
Apoyo	1.5	Gestión de Capital Humano	5. Ética Ley 25.188 DDJJ Patrimonial, Transparencia. Tareas	Informe	PS	50	X	X	X	X	X	250
Apoyo	1.6	Gestión de Capital Humano	6. Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos.	Informe	PS	50		X		X		100
Apoyo	1.7	Gestión de Capital Humano	7. Programas de capacitación.	Informe	PS	50	X		X		X	150

Clasificación		AREA O LINEA DE AUDITORIA	DESCRIPCION	TIPO	FACTOR DE RIESGO	HORAS	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL HS CICLO
Apoyo	2	Gestión de Tecnologías de la Información										
Apoyo	2.1	Gestión de Tecnologías de la Información	1. Plan de Contingencias	Informe	PS	100	X		X		X	300
Apoyo	2.2	Información	2. Plan incidentes de Ciberseguridad	Informe	PS	100		X		X		200
Apoyo	3	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial										
Apoyo	3.1	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	1. Administración y Resguardo de Activos - Control de Inventarios.	Selectivo	PS	200		X		X		400
Apoyo	3.2	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	2. Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	Informe	M	100			X			100
Apoyo	3.3	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	3. Compras y contrataciones ver contratos obra y servicios.	Selectivo	PS	200	X	X	X	X	X	1000
Apoyo	3.4	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	5. Ejecución Presupuestaria.	Selectivo	PS	100		X		X		200
Apoyo	3.5	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	6. Rendición de cuentas unidades de gestión	Selectivo	PS	200	X		X		X	600
Apoyo	3.6	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	7. Rendición de cuentas SPU	No Selectivo	PS	200	X	X	X	X	X	1000
Dirección	1	Procesos de Dirección										
Dirección	1.1	Procesos de Dirección	1. Procesos de Planificación Estratégica y Táctica.	Actividad	PS	200	X	X	X	X	X	1000
Dirección	1.2	Procesos de Dirección	2. Informes ejecución Planificación AI.	Informe	PS	50	X	X	X	X	X	250
Dirección	1.3	Procesos de Dirección	3. Procesos de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	Informe	PS	50	X		X			100
Dirección	1.4	Procesos de Dirección	4. Procesos de Indicadores de Sostenibilidad (ISOS)	Informe	PS	50						
Dirección	1.5	Procesos de Dirección	5. Planificación de Universidad.	Informe	PS	50	X		X			100
Dirección	1.6	Procesos de Dirección	6. Otro cumplimiento normativo.	Informe	PS	50	x	x	x	x	x	250
Dirección	1.7	Procesos de Dirección	7. Procesos de Asuntos Legales y Sumarios Administrativos. Recupero Patrimonial. Ver Resolución de Rector para que mandes a AI	Informe	PS	50		X		X		100

6. Estrategia de la Gestión de la AI

La estrategia de auditoría a aplicar durante el Periodo/Año 2026 está basada en los informes de evaluación del control interno, la experiencia y las tareas realizadas por los auditores internos de UNER, y esencialmente el interés de las Autoridades Superiores de la Universidad, sobre actividades o funciones sustantivas.

Por ello el presente Plan Anual de Trabajo, se ha estructurado por áreas de gestión, partiendo de la identificación y evaluación de todos los procesos de la Universidad a fin de determinar aquellos proyectos de auditoría a incluir, con la previsión de los recursos necesarios para su realización.

Se han establecido las prioridades en base al carácter de los procesos y los riesgos que surgen del análisis y medición del impacto y la probabilidad de ocurrencia antes detallado

En tal sentido, se propone que los procesos sustantivos y de mayor riesgo auditables, se planifiquen con mayor periodicidad y alcance; de forma que nos permita contribuir a elevar la calidad del sistema de control interno de la Universidad.

Podemos definir de interés para la Auditoría Interna a aquellos procesos Sustantivos (hacen al objetivo de la Universidad), los No Selectivos (recomendados por Normas de Auditoría) y los de Apoyo que exhiben de mayor riesgo de incumplimiento (sea por su impacto o probabilidad de ocurrencia), del análisis realizado pueden detallarse:

- Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión. (No Selectivo)
- Gestión Académica (Sustantivo)
- Gestión de la Investigación (Sustantivo)
- Gestión de la Extensión (Sustantivo)
- Recursos Propios (No Selectivo)
- Capital Humano. (de Apoyo)
- Compras y Contrataciones (de Apoyo)

La AI desarrollará actividades que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten sus objetivos y la imagen institucional.

La AI ejecutará aquellos procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del Sistema de Control Interno imperante en la Universidad, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles desvíos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones y acciones correctivas a los responsables de los problemas detectados.

7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna

Para establecer los objetivos de los proyectos de auditoría, se han tenido en cuenta, entre otras normativas:

- El Marco Internacional para la Práctica de la Auditoría Interna (IIA)
- “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- El Manual Operativo de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos
- La Evaluación de Riesgos, antes detallada.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la Universidad.



- La definición de la estrategia de Auditoría.
- El Plan Estratégico (PIP) vigente para la Universidad.

En función de ello, son objetivos generales:

- Examinar y evaluar el sistema de control interno con el fin de determinar la eficiencia, la eficacia y la economía de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.
- Convertir a la auditoría interna en una herramienta para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la evaluación de los mecanismos de identificación, medición y prevención de riesgos, incorporados a los distintos procesos.

Los objetivos específicos de la auditoría se orientan a fortalecer el rol, de órgano integrante del sistema de control interno, y la consideración de aspectos determinantes de la eficacia, eficiencia y economía del sistema de acuerdo con las características de la Universidad, y son los siguientes:

- Fortalecer la relación auditor – auditado, es decir entre la Auditoría Interna y la UNER, promocionando la regularización de observaciones e impulsando la auto-evaluación como buena práctica.
- Progresar en el control de regularidad y legalidad, y de procurar la economía, eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Avanzar en el desarrollo de mecanismos y herramientas de información para la conducción de la Universidad que permitan apoyar los objetivos, políticas y toma de decisiones de la Autoridad Superior.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal de la Auditoría Interna.

8. Descripción de los Componentes del Plan

Horas disponibles de la Planificación 2026.

Se ha determinado que la cantidad de horas hábiles por agente durante el año 2026 serán de 1.968, calculadas sobre los 246 días hábiles afectados a la planificación, a los que aplicamos las siguientes adaptaciones de la Provincia de Entre Ríos y de nuestra Universidad.

Las actividades de la Auditoría Interna comenzarán a desarrollarse con posterioridad al receso para todas las dependencias de la Universidad.

Los días inhábiles (Provinciales, Municipales o propios de la Universidad) son SEIS (6), computándose a saber:

1. 03-02 (Martes): Feriado Provincial por Batalla de Caseros. (incluido en receso)
2. 25-06 (Jueves): Día de la Ciudad de Concepción del Uruguay y de la Ciudad de Paraná (inhábil municipal en ambos casos; nótese en este aspecto que sólo se incluye este día por ser el de la ciudad asiento del Rectorado y Casa UNER y no el de las otras sedes de la UNER).
3. 11-09 (Viernes): Día del Docente Universitario (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
4. 21-09 (Lunes): Día del Estudiante (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
5. 29-09 (Martes): Feriado Provincial por el día de San Miguel Arcángel, Patrono de la Provincia de Entre Ríos.
6. 20-11 (3er. viernes de noviembre): Día del Personal Administrativo y de Servicios (establecido por Resolución del CS de la UNER que aprueba Acta Paritaria que modifica el CCT).

Administración de Horas.

De esta forma el detalle de las horas para el Año 2026, será.

- Total de días hábiles: 246 (sujeto a ulteriores modificaciones según feriados nacionales).
 - Total de días hábiles efectivos: 240.
 - Total de Horas Disponibles: 6.000 ¹
- **Imprevistos:** Para esta Planificación se calculan **752** horas para Actividades y Proyectos no Programados. Esta previsión surge en virtud de la necesidad de contar con horas disponibles para procesos de auditoria santuarios no previstos y la posible existencia de hechos posteriores a la planificación que puedan modificar la obligatoriedad de presentar Informes, Instructivos u otra documentación exigible.
 - **Capacitación:** Durante el ejercicio planificado se presupuestan **250 hs.** para capacitación.
 - **Licencias:** Durante el ejercicio planificado se calculan **740 hs** para licencia del personal.

Horas Disponibles	6.000
Capacitación	250
Licencia	740
Hs. no Progr. 15%	752
Horas Programables	3.981

A partir de aquí hemos de programar

Productos	#		Horas
Proyectos	12	57%	2.550
Tareas y Actividades	27	22%	1.210
Actividades y Proyecto no Planificados		15%	752
Pedidos de información Autoridades Sup.		10%	498
Asistencia a cursos de capacitación			250
Licencias del Personal			740
Totales			6.000
Horas Disponibles del Plan			6.000
Diferencia excedente			0

Control Interno Gubernamental. Proyectos de Auditoría:

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a las actividades de auditoría propiamente dichas, la confección digital de los papeles de trabajo que sustentan las observaciones y la correspondiente elaboración de los

¹ Se ha considerado bajo el supuesto de la disponibilidad de un equipo de 4 (cuatro) Auditores. A la fecha de planificación nos hallamos en el proceso de selección de dicho cuarto integrante.



Informes respectivos.

El Alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas por la AI.

Actividades de Conducción:

- Planeamiento (Elaboración y Seguimiento del Planeamiento)

La Planificación incluye las actividades de **Elaboración**, es decir, de Planificación en sentido propio, y de **Seguimiento**. Las actividades de planificación de auditoría consisten en la elaboración de un documento escrito donde se incluyen los aspectos relacionados a Proyectos de Auditoría y Actividades de Control previstos y el seguimiento de las propuestas de mejoras.

Presentación del **Plan Anual de Trabajo por el año 2027** a realizarse **antes del 30/11/2026**, habiendo asignado un total de **60 hs.**

En este mismo sentido, como seguimiento de la ejecución del planeamiento, la AI elaborará dos (2) Reportes de Ejecución: a) Un **Reporte de Ejecución del Plan Anual AI 2025** a emitir antes del **30/03/2026** con 20 hs. asignadas; y b) Un **Reporte de Ejecución del Primer Semestre del Plan Anual AI 2026** a emitir antes del **31/08/2026**, con 20 hs. asignadas.

- Conducción propiamente dicha:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima autoridad en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Asignadas **10 hs.**

- Lineamientos Internos AI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Asignadas **20 hs**

- Procedimientos de Auditoría propios de la AI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Asignadas **10 hs**

- Procedimientos Administrativos AI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la AI. **50 hs**

- Desarrollo e Implementación de Sistema de Gestión de Calidad. Referencial 13 IRAM /SIGEN. Se desarrollarán las herramientas necesarias para la implantación de un sistema de Gestión de Calidad de nuestra AI, basados en el Referencial 13 IRAM /SIGEN. Asignadas **250 hs**

Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

- Atención de pedidos de información y asesoramiento:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la AI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada



en **Decreto 206/2017 (ex Dto. 1.172/2003) y Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública.**

- **Autoridades Superiores**

Refiere a la respuesta por parte de la AI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades de la Universidad, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

- **Otros. Pedidos de información y Asesoramiento.**

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente, incluyendo el análisis de la Matriz de Riesgo de la Universidad.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

- **Administración Sistema Gestión de Auditorías**

Se propiciará la actualización de manera permanente de la información registrada. Asignadas **50 hs.**

- **Comité de Control Interno.**

Se prevé realizar **DOS (2) reuniones** del Comité de Control Interno de UNER creado por Resolución Rector 735/2024. **50hs**

Se prevé también la realización de un Informe Anual 2025, sobre el funcionamiento del Comité. **(Presentación al 30/06/2026).** Asignadas **30 hs.**

- **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI:**

Verificar el estado actual de las observaciones y recomendaciones oportunamente formuladas por la AI, SIGEN y AGN, así como también las acciones correctivas realizadas, constatando su grado de implementación, su oportunidad y metodología o la adopción de otras acciones encaradas que refuercen el control interno, efectuando un seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas por la AI aún no regularizadas. Asignadas **100 hs**

Control de Cumplimiento Normativo

- **Intervención de la AI prevista en la Ordenanza 499/2023 Art 3°.**

Participación de la AI en la emisión de opinión previa sobre los reglamentos y/o manuales de procedimientos que sean elaborados por las autoridades competentes de la Universidad. Asignadas **5 hs.**

- **Ética Pública. Ley 25.188 / DDJJ Patrimoniales.** (fecha estimada de presentación 15 días posteriores al Vto DDJJ). Asignadas **15 hs.**

- **Inversiones Financieras. Disp. 18/1997 CGN.**

Controlar la presentación de Inventario de Inversiones Financieras a presentar por trimestre calendario. (Fechas Estimadas mes 04; 07; 10 y 12/2025) Asignadas **15 hs.**

- **Sistema para el Control de la Aplicación del Artículo 8° de la Ley 22.431.**

(Presentación semestral fecha estimada de presentación 10/08 y 10/02 al Vto DDJJ). Asignadas **15 hs.**

Otras Actividades:

Los planes de trabajo contemplarán tareas que incluyen la intervención de la AI en materia de:

- Informe Asuntos Legales y Recupero Patrimonial. Asignadas **15 hs.**
- Informe de evaluación Plan Estratégico Institucional. Asignadas **15 hs.**
- Informe aplicación normativa Igualdad de oportunidades y derechos. Asignadas **15 hs**
- Informe de Plan de Incidentes de Ciberseguridad. Asignadas **15 hs**



- **Informe de Cierre Ejercicio ante cambio de autoridades. Asignadas 100 hs**

PROYECTOS DE AUDITORÍA PROPIAMENTE DICHOS

Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2025

Objeto:

Evaluar las actividades de cierre/post cierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones. Controlar los procesos de Corte de documentación. Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confección de la Cuenta de Inversión.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. Esta tarea consistirá, básicamente, en la revisión de la información remitida por todas las unidades académicas de acuerdo al instructivo elaborado por la AI, así como el análisis de la información presentada por la Universidad con motivo del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 02.01.2026
- Fecha de finalización de tareas: 15.04.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.04.2026
- Carga horaria: 250 horas.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y de Corte de documentación.
- Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.
- Reconocimiento operaciones registradas.
- Participar en Arqueo de fondos y valores saltuarios anteriores o posteriores.
- Controlar los procesos de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación



respaldatoria de las transacciones.

- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones del Presupuesto Nacional del Ejercicio 2025.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 2 – Recursos Propios

Objeto:

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, incluyendo la revisión de la documentación de respaldo, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y considerando mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

La auditoría abarca la totalidad de los sistemas de generación de recursos propios utilizados por las dependencias analizadas.

Serán objeto de la revisión las recaudaciones y egresos efectuados en la Unidad de Gestión de Rectorado, la Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Trabajo Social, correspondiente al segundo semestre del año 2024 y primer semestre de 2025.

Para la prueba de procedimiento, se tomarán aquellos períodos mensuales con movimientos de mayor significatividad económica y que representen como mínimo un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos y egresos correspondientes al periodo antes mencionado.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 15.03.2026



- Fecha de finalización de tareas: 31.07.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.07.2026
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, incluidos aquellos que correspondan al Anexo II de la Ordenanza CS 371, analizar su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados
- Relevar los procedimientos de cobro de los mismos.
- Verificación, mediante la revisión de la documentación respaldatoria, de la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de los recursos propios y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- Verificación del destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad.
- Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada.
- Incluir, en la verificación a practicar, el análisis de los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente de generación de dichos recursos.
- Relevar la existencia de Cooperadoras en el ámbito de la Universidad.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 3 - Gestión Académica y Emisión de Diplomas

Objeto:

Evaluar la gestión integral en términos de eficiencia y eficacia de los procedimientos de las Unidades Académicas, comprendiendo el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes. Evaluar –en particular- el proceso de otorgamiento de diplomas de títulos de pregrado, grado y de posgrado, desde la solicitud por parte del alumno hasta la entrega del mismo, como así también, la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del documento aprobado.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

La muestra a seleccionar abarca el relevamiento del segundo semestre de 2024 y del primer semestre del 2025; y para la prueba de procedimientos, una cantidad representativa del universo que comprende el veinte por ciento (20%) de muestra, definida por método



estadístico o tomada al azar, correspondiente a los títulos de pre-grado, grado y postgrado que otorga la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Bromatología, Facultad de Ciencias de Alimentación, haciéndose especial seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

Asimismo, se releva el circuito y los controles internos imperantes en el Rectorado de la Universidad que culminan con la emisión del respectivo Diploma.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.05.2026
- Fecha de finalización de tareas: 31.08.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.08.2026
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Análisis de la normativa sobre, actas de examen digitales, planes de estudio, correlatividades, calificaciones, etc.
- Análisis de los regímenes de enseñanza de cada carrera. Control de Resoluciones Ministeriales relacionadas a las ofertas educativas existentes.
- Análisis sobre la integridad de los legajos de estudiantes, de acuerdo a la normativa vigente.
- Análisis de cumplimiento normativo de actas de examen-promoción según normativa vigente.
- Verificación de la correlación entre los legajos y actas de examen -promoción, en cuanto a fechas de examen y calificación obtenida.
- Verificación del cumplimiento de correlatividades establecidas por los planes de estudio vigentes.
- Análisis de las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes.
- Verificación de la existencia de controles internos.
- Verificación de la totalidad del circuito de Gestión Académica, y los soportes de éste, que se utilicen para el otorgamiento del título.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 4 – Compras y Contrataciones

Objeto:

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, y la razonabilidad de los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, desde la fundamentación de su necesidad hasta la recepción de los mismos.

Precios testigo: realizar un control especial de la obligatoriedad de informar los resultados de cada adjudicación mediante la carga de toda la documentación respaldatoria en el Módulo Adjudicaciones del Sistema de Precios Testigo WEB.



Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y el Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

Se analizará el 100% de las Licitaciones Públicas y Licitaciones Privadas y el 30% de las Contrataciones Directas de los expedientes de mayor significatividad iniciados, durante el ejercicio 2025, por las siguientes unidades de gestión: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Trabajo Social.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 04.02.2026
- Fecha de finalización de tareas: 30.04.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.04.2026
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de la información contable y del SIU-Diaguita.
- Confección del cuestionario de auditoría para el proceso de compras y contrataciones.
- Relevamiento de la información sobre Plan Anual de Compras, en caso de que se formulara.
- Análisis de expedientes de compras, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de la contratación desde la detección de la necesidad de compra hasta la recepción del bien o servicio.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 5 – Informe Estados Contables Social OSUNER

Objeto:

Evaluar la correcta aplicación de las Normas Contables vigentes y materia de Medición y Exposición de la Información Contable.

Asesorar en la realización del Sistema de Control Interno de los sistemas de información administrativo y contable de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la documentación requerida de acuerdo a las normas contables vigentes en la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.



Alcance:

La dirección de la OSUNER es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, de conformidad con las normas contables vigentes en Argentina, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna, consiste en expresar una opinión sobre los estados contables basada en la lectura e interpretación de los datos y cifras contenidas en dichos Estados.

Se aplican procedimientos analíticos y comparativos con la Información de los Ejercicios anteriores, re-expresados, para obtener elementos de juicio que nos permitan seleccionar una muestra significativa de los Recursos y Gastos, así como de los Bienes, Derechos y Deudas en relación a las cifras y la información presentadas en los estados contables.

El presente informe se elabora, referido a la emisión de los Estados Contables de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 /12/2025, el Estado de Recurso y Gastos, el Estado de Evolución, el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha; así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y Anexos.

El presente Informe, no constituye una Auditoría sobre el Sistema de Control Interno de los procesos de la OSUNER.

Procedimientos de Auditoría:

- Análisis de la normativa contable vigente para Entes Sin Fines de Lucro.
- Revisión de la información recibida del Auditado.
- Revisión de la Información contenida en la Copia Legalizada del Balance correspondiente al Ejercicio N° 28, de la OSUNER, con fecha de cierre del 31 de diciembre de 2025.
- Verificación de la correlación entre el contenido de los Estados Contables o Balance y lo dispuesto por las Normas Contables.
- Verificación del cumplimiento de las normas Contables de Medición y Exposición vigentes.
- Análisis de razonabilidad de la Información contenida en los Estados Contables o Balance, mediante cálculos y planillas auxiliares
- Verificación de la existencia de controles internos.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.03.2026
- Fecha de finalización de tareas: 30.04.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.04.2026
- Carga horaria: 150 hs.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Dirección.
- Enfoque de Auditoría: Informe cumplimiento normativo.

Proyecto 6– Capital Humano (Control Legajos y Liquidaciones)

Objeto:

Verificar y evaluar el proceso de liquidación de haberes, su integridad con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos de personal, (dada la significatividad del Inciso 1 en todos los presupuestos).

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental y el Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

Se evaluarán las liquidaciones del personal en la Universidad en sus distintas modalidades (personal administrativo y de servicios, docentes, personal superior, etc.), efectuando un análisis salutario de la planta y de su incorporación en las distintas dependencias, así como de la conformación de los respectivos legajos.

Para las pruebas de procedimiento se tomará una muestra del orden del 10% de la nómina de los agentes de las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad Ingeniería, estratificado por categorías, correspondiente a los meses de Mayo y Septiembre de 2025.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.04.2026.
- Fecha de finalización de tareas: 31.07.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.07.2026
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Verificar que los registros, tanto físicos como digitales, se encuentren debidamente resguardados y protegidos para evitar modificaciones o alteraciones por personal no autorizado.
- Evaluar el proceso de liquidación de haberes, verificando su integridad con la información contenida en los sistemas de control horario y en los legajos del personal.
- Control de legalidad en base a revisión de legajos del personal.
- Control de liquidación de haberes, de sus retenciones, y sus pertinentes obligaciones previsionales.
- Verificar las acciones implementadas respecto de las observaciones no regularizadas.
- Realizar tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.



- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 7 – Gestión de Proyectos de Investigación

Objeto:

Analizar, en sus distintas etapas, la gestión de Programas y Proyectos de Investigación, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de la financiación y rendición de dichos proyectos, tanto en el área de las Secretarías de Ciencia, Tecnología e innovación y la Económico Financiera.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

Las tareas serán desarrolladas en la Secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría Económico Financiera de la Universidad.

La muestra a seleccionar abarca los Proyectos de Investigación desarrollados durante el año 2024 y primer semestre 2025, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprenda el quince por ciento (15%) del total del período.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.10.2026
- Fecha de finalización de tareas: 15.12.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.12.2026
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale la presentación, desarrollo, ejecución y rendición.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de las etapas de los Proyectos.
- Se verificará la existencia de controles sobre las rendiciones de fondos por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los Costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 8 – Rendición de cuentas de los fondos nacionales transferidos por la SSPU

Objeto:

Verificar la rendición de los recursos correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias, al 31/12/2025 poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Sub-Secretaría de Políticas



Universitarias.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

La auditoría se llevará a cabo en el Rectorado donde se analizarán una muestra del 20% de las rendiciones presentadas en el Ejercicio 2025, correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.11.2026
- Fecha de finalización de tareas: 30.12.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.12.2026
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Verificar y controlar la asignación de fondos nacionales provenientes de la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias y las Resoluciones nacionales referidas a dichos envíos de fondos.
- Controlar los ingresos de SSPU, cotejando la documentación con las resoluciones nacionales referidas a los envíos de fondos y su efectiva registración.
- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Verificar que los registros, tanto físicos como digitales, se encuentren debidamente resguardados y protegidos para evitar modificaciones o alteraciones por personal no autorizado.
- Verificar las acciones implementadas respecto de las observaciones no regularizadas.
- Realizar tareas destinadas a la identificación de los costos de No Calidad.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 9 – Carrera Docente

Objeto:

Verificar y evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, en relación al proceso sistémico de ingreso, permanencia, ascenso, promoción y egreso del Personal Docente de



esta Universidad. Los mecanismos de evaluación integral en las tres funciones sustantivas de la misma, para el fortalecimiento de la trayectoria docente y consideraciones sobre los perfiles por función y cargo

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental y el Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

El universo a auditar abarca la totalidad (100%) del Personal Docente Ordinario contemplado en el Artículo 7° del Convenio Colectivo de Trabajo (para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales), según relevamiento que se efectúe en Secretaría Académica de la Universidad.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.09.2026
- Fecha de finalización de tareas: 31.10.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.10.2026
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Analizar los procesos previstos por la Resolución Rectoral 816/2023.
- Verificar la confección de los listados del personal docente comprendido en la normativa.
 - Verificar la comunicación activa de dichos listados
 - Verificar la existencia de personal exceptuado y que el mismo sea correctamente enmarcado.
- Verificar los plazos previstos en cada proceso.
- Verificar la confección de listas o nóminas del personal docente definitivamente incluido.
 - Verificar los plazos para reclamos o modificaciones si la hubiera
 - Verificar la presentación de las autoevaluaciones correspondientes.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 10 – Gestión de Proyectos de Extensión

Objeto

Analizar en sus distintas etapas la gestión de Programas, Proyectos y Acciones de Extensión, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de la financiación y rendición de dichos proyectos.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno



Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

Las tareas serán desarrolladas en la Secretarías de Extensión y Cultura y la Secretaría Económico Financiera de la Universidad; extendiéndose a las Unidades Académicas ejecutoras de los programas, proyectos y/o acciones seleccionados en la muestra.

Se analizará el 15% del total de los Programas, Proyectos y Acciones de Extensión desarrollados durante los años 2024 y 2025.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.08.2026
- Fecha de finalización de tareas: 31.10.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.10.2026
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Verificar la documentación que avale la presentación, desarrollo, ejecución y rendición.
- Evaluar los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de las etapas de los Proyectos.
- Verificar la existencia de controles sobre las rendiciones de fondos por parte de los sectores responsables.
- Realizar tareas destinadas a la identificación de los Costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 11 – Administración y Resguardo de Activos

Objeto:

Realizar auditorías y/o informes de seguimiento referidos a la gestión del patrimonio, que abarque la evaluación de la gestión y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio – SISTEMA SIU DIAGUITA, y los controles implementados analizando el proceso desde la compra del bien, hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y apl Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, al Manual de Control Interno Gubernamental, así como al Manual Operativo de la Auditoría Interna UNER (Res. Rec. N° 882/23).

Se verificarán los registros en Rectorado y se cotejará con muestras de bienes en las Facultades de Ciencias de la Administración, de Ciencias de la Alimentación, de Bromatología,



de Ciencias de la Salud, en sede Rectorado; y Oficina VINCTEC; dichas muestras representarán un veinte por ciento (20%) de los bienes de mayor valor correspondientes a las Facultades y dependencias mencionadas, y que resultó abarcativo de las novedades de los períodos 2025 y 2026.

Además, se incluye en este Informe el seguimiento de observaciones pendientes de regularización.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.08.2026
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2026
- Carga horaria: 150 hs.

Procedimientos:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de la información contable y del SIU-Diaguita.
- Verificación de la existencia, estado de conservación y adecuado resguardo de los bienes.
- Comprobación de la documentación respaldatoria de los muebles y rodados, analizando el proceso desde la compra hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes.
- Constatación del adecuado cumplimiento de la obligación de etiquetar los bienes muebles, asignación de responsables y debido correlato con los registros.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Proyecto 12 – Ejecución Presupuestaria

Objeto:

Evaluar la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias del conjunto de la Universidad en el Ejercicio 2025.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y apl. Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, al Manual de Control Interno Gubernamental, así como al Manual Operativo de la Auditoría Interna UNER (Res. Rec. N° 882/23).

Se verificará la documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2025 del conjunto de la Universidad.

Cronograma:

- Fecha de inicio de tareas: 01.11.2026
- Fecha de finalización de tareas: 30.12.2026
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.12.2026
- Carga horaria: 150 hs.

Procedimientos:

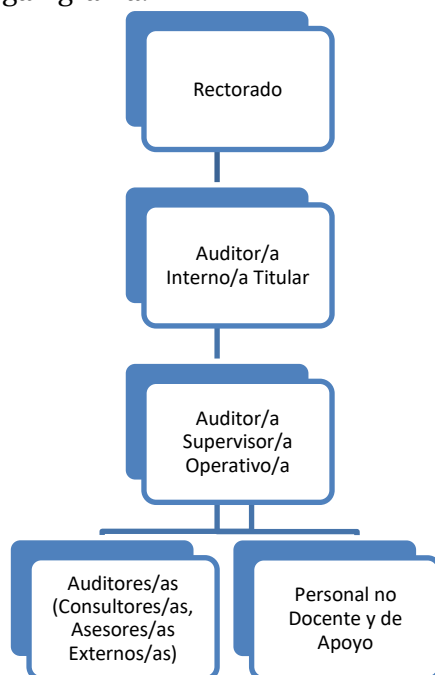
Los principales procedimientos son los siguientes:

- Relevamiento del sistema de ejecución del presupuesto.

- Entrevistas con los funcionarios o agentes involucrados en las distintas etapas de la ejecución, a fin de obtener información sobre los criterios y métodos utilizados para su control.
- Comprobaciones y cálculos aritméticos en forma selectiva y se practicarán verificaciones sobre la documentación base.
- Opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior, y de los montos involucrados por fuente, inciso, y actividad programática.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

9. Estructura de la Auditoría Interna de UNER

La Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos, fue creada por Ordenanza N° 258. En el año 2023, por medio de la Ordenanza 499 se detallan las principales definiciones relativas al Sistema de Control Interno de la Universidad, así como una revisión y actualización de la Estructura de la Auditoría Interna, su conformación, funciones y objetivos; y se define el siguiente organigrama:



La conformación actual de la plantilla de personal es la siguiente:

Cargo	Apellido y Nombres	Profesión	Carga Horaria	Cargo Equivalente a:
Auditor Titular	Kamlofsky, Juan Ramón	Contador Público	25 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Supervisor Operativo	Prebel, Sergio Guillermo	Lic. en Administración / Contador Público	25 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Personal No docente	Alvisto, Natalia Cristina	Contadora Pública	32.5 hs. Semanales	PAYS Categoría 6, Escalafón No Docente



Personal No Docente	A designar	Concurso abierto	32.5 hs	
---------------------	------------	------------------	---------	--

Concepción del Uruguay, 19 de Noviembre de 2025.

KAMLOFSK
Y Juan
Ramón

Firmado digitalmente
por KAMLOFSKY Juan
Ramón
Fecha: 2025.11.19
15:19:00 -03'00'



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Cr Juan R. Kamlofsky
Auditor Titular | Unidad de Auditoría Interna
Rectorado
Tel + 54 (3442) 421500 int. 1520
Correo: juan.kamlofsky@uner.edu.ar

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
AUDITORÍA INTERNA

PLANIFICACIÓN 2026

RESOLUCIÓN “CS” N° 195/25

ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2026

RESOLUCIÓN “C.S.” 195/25

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 4 de julio de 2025.-

VISTO la información solicitada por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, lo dispuesto en la Ordenanza 368, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se establecen los mecanismos para la elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de esta Universidad Nacional.

Que ha intervenido la Dirección de Programación Presupuestaria y dictaminado favorablemente la Comisión de Hacienda.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, Inciso 28), del Estatuto y la precitada Ordenanza.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto del Presupuesto 2026 de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según se detalla en los anexos I a III.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

nb./pl
. sdl.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior



Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025 | 40 aniversario
Consejo Interuniversitario
Nacional

RESOLUCIÓN "C.S." 195/25

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de Gastos

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2025 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	33.373.156.377	23.085.886.146	56.459.042.523
		Docente Preuniversitario	1.800.435.863	1.237.662.811	3.038.098.674
		No Docente	15.383.795.099	11.277.911.830	26.661.706.929
		Autoridades Superiores	1.366.492.577	831.795.843	2.198.288.420
Total Inciso 1			51.923.879.916	36.433.256.630	88.357.136.546
2 - BIENES DE CONSUMO			1.331.381.536	1.744.714.255	3.076.095.791
Total Inciso 2			1.331.381.536	1.744.714.255	3.076.095.791
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	1.171.615.752	1.544.608.339	2.716.224.091
3	2	Alquileres y derechos	53.255.261	70.209.470	123.464.731
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	319.531.569	421.256.820	740.788.388
3	4	Ss.técnicos y profesionales	213.021.046	280.837.880	493.858.926
3	5	Ss.comerciales y financieros	319.531.569	421.256.820	740.788.388
3	6	Publicidad y propaganda	53.255.261	70.209.470	123.464.731
3	7	Pasajes y viáticos	532.552.615	702.094.699	1.234.647.314
3	8	Impuestos, derechos y tasas	53.255.261	70.209.470	123.464.731
3	9	Otros servicios	372.786.830	491.466.290	864.253.120
Total Inciso 3			3.088.805.164	4.072.149.256	7.160.954.421
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			-
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		31.860.714.240	31.860.714.240
4	3	Maquinaria y equipo		1.327.131.065	1.327.131.065
4	4	Equipo militar y de seguridad			-
4	5	Libros, revistas y elem.coleccionables			-
4	6	Obras de arte			-
4	7	Semovientes			-
4	8	Activos intangibles			-
Total Inciso 4			-	33.187.845.305	33.187.845.305
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	905.339.445	911.202.566	1.816.542.010
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
Total Inciso 5			905.339.445	911.202.566	1.816.542.010
OTROS INCISOS			572.247		572.247
Total Otros Incisos			572.247	-	572.247
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026			57.249.978.308	76.349.168.012	133.599.146.320



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025 | 40 aniversario
Consejo Interuniversitario
Nacional

RESOLUCIÓN "C.S." 195/25

A N E X O I I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Formulario 2 - Bienes de Uso - Construcciones

OBRA	DETALLE			
	MONTO 2026	PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE (al 31/5/2025)	OTRAS CONSIDERACIONES
Separación acústica de aulas. Facultad de Ciencias de la Educación	67.200.000	12		
Restauración fachada edificios calle Alameda de la Federación y colocación de red para contención de palomas. Facultad de Ciencias de la Educación	89.600.000	12		
Renovación y restauración edificio Alameda de la Fed. 105 - 109/115. Facultad de Ciencias de la Educación	78.400.000	12		
Refuncionalización sector entrepiso edificio Buenos Aires 389. Facultad de Ciencias de la Educación	67.200.000	8		
Renovación piso sala de profesores, decanato y oficinas. Facultad de Ciencias de la Educación	22.400.000	6		
Obra Pública terreno anexo sitio calle Urquiza. Facultad de Ciencias Económicas	2.278.130.000	24		
Puesta en valor de galerías planta alta. Facultad de Ciencias Económicas	50.000.000	12		
Segunda etapa restauración fachada edificio de la facultad. Facultad de Ciencias Económicas	275.400.000	12		
Puesta en valor sector baños planta baja. Facultad de Ciencias Económicas	75.000.000	12		
Pasillo flotante sector planta alta (accesibilidad sector norte-sur) ala oeste. Facultad de Ciencias Económicas	22.970.000	6		
Refuncionalización sector superior (techo) del comedor universitario para generación de buffet / sala de almuerzo. Facultad de Ciencias Económicas	153.150.000	12		
Paneles Solares 2da etapa. Facultad de Ciencias Económicas	17.000.000	6		
Sub Estación ENERSA. Facultad de Ciencias Económicas	43.000.000	12		
Proyecto de ampliación de la biblioteca, SUM y oficinas. Facultad de Trabajo Social	990.000.000	14		El proyecto se desarrollará en el terreno lindero al edificio de la FTS con una superficie de 560m2 en la esquina de calle Brasil y Alte Brown. La superficie cubierta nueva se compone de una serie de espacios integrados para distintas actividades: para Biblioteca son 120m2, para SUM son 168m2, para oficinas en planta baja son 152m2 y en planta alta son 152m2. También se incorporan al proyecto superficies abiertas de patios, accesos desde el exterior y desde el interior por medio de una nueva galería.
Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones. Facultad de Ciencias Agropecuarias	185.735.240	18		Necesidad de inversión originada en la modernización y puesta en valor de los pabellones donde actualmente se dictan clases
Creación de un módulo para oficinas y sala de sesiones del Consejo Directivo. Facultad de Ingeniería	206.772.500	12		La FIUNER desarrolla sus actividades en docencia, extensión, investigación y administrativas en 1 (una) sede y con una gran extensión horaria diaria, lo cual explica el uso dado a la infraestructura, con el lógico desgaste que ello implica. Se prevé, en consecuencia, la ampliación de uno de los pabellones, para la construcción de oficinas para actividades de tipo administrativas, de gestión y un salón para funcionamiento del Consejo Directivo. Asimismo, se comenzaría a descongestionar espacios originalmente destinados a ser aulas chicas y que por necesidad se han ido transformando en oficinas administrativas. Este proyecto permitiría reordenar los espacios físicos, permitiendo no solamente un mejor ambiente de trabajo para el personal administrativo y de gestión, sino que también facilita el desarrollo y optimización de nuevos espacios de trabajo y estudio para docentes y estudiantes.
Finalización de un espacio para estudiantes. Facultad de Ingeniería	20.000.000	6	60%	El bienestar y permanencia de los estudiantes es una prioridad en la FIUNER. Por ello, y en virtud de la gran cantidad de horas que los estudiantes utilizan las instalaciones de la facultad, es prioritaria la construcción de un espacio para diversos usos, desde provisión del servicio de cantina, fotocopias, hasta de recreación y/o relax. Este espacio se sumaría a los ya existentes, tales como comedor, sala de lectura, etc.
Puesta en valor del Aula Nº 4. Facultad de Ingeniería	33.024.000	8		Se trata de un proyecto para mantenimiento y mejora de una de las aulas más grandes e importantes que posee la Facultad. Dada la antigüedad del edificio (más de 30 años), requiere no solamente mantenimiento sino también una puesta en valor. Se encuentra en proceso la elaboración de un proyecto que contemple estas cuestiones, dotando al espacio con divisores móviles (no permanentes), que permitan adaptar el mismo a las diferentes necesidades de la comunidad y a la diversa oferta educativa de esta Casa de Altos Estudios.
Puesta en valor del Aula Magna. Facultad de Ingeniería	173.070.000	8		En concordancia con el proyecto anterior, se intenta otorgar versatilidad a los espacios físicos para adaptarlos a las diferentes necesidades y carreras. En tal sentido se ha proyectado un divisorio del actual Aula Magna, de carácter no permanente, que permita alternativamente convertirla en dos aulas medianas o en un aula grande, según se requiera.
Creación de un Laboratorio de Tecnologías Hd+I. Facultad de Ingeniería	2.387.725.000	24		El crecimiento de las actividades en Hd+I demanda cada vez más de nuevas tecnologías y espacios para poder desarrollarla y crecer. Este proyecto viene en parte a responder a estas demandas. Básicamente consiste en la realización de un laboratorio amplio y multidisciplinario donde se puedan instalar equipos de laboratorio de tecnologías básicas, aplicadas y de nuevas tecnologías 4.0 y 5.0, para uso de manera integrada entre las diferentes asignaturas de las carreras de tecnologías que brinda la facultad. Está pensado además para propiciar el nacimiento y crecimiento nuevos espacios, grupos y disciplinas.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025

40 aniversario
Consejo Interuniversitario
Nacional

RESOLUCIÓN "C.S." 195/25

//

Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. Facultad de Ingeniería	6.410.000.000	24		El edificio del CIDIS es una obra cuyo proyecto ejecutivo se encuentra ya desarrollado y listo para su licitación en los términos del programa ConstruirCiencia. La creación de este Centro permitirá consolidar y potenciar las capacidades que hoy existen instaladas en el territorio, así como también fortalecer las redes con otras instituciones del sistema científico y del sistema de salud. Su objetivo principal es desarrollar actividades conjuntas y coordinadas de investigación multidisciplinaria en salud, incluyendo el desarrollo y evaluación de tecnologías innovadoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías en seres humanos.
Edificio PuertoCiencia. Facultad de Ingeniería	1.570.450.000	24		El museo interactivo de Ciencias "PuertoCiencia" es un centro educativo dependiente de la FIUNER, que trabaja en la divulgación y popularización de las ciencias. Actualmente se encuentra ubicado en el predio ex Ferrocarril de la ciudad de Paraná. Con la intención de reafirmar su pertenencia con la Universidad y optimizar el aprovechamiento de las instalaciones y recursos con las que cuenta la FIUNER en el campus de la ciudad de Oro Verde, se planea su traslado al mencionado campus con la instalación de domos geodésicos que se adaptan al dinamismo de la actividad que tiene el museo, a un costo mucho menor que la construcción tradicional.
Mejoras salón de actos. Facultad de Ciencias de la Administración	40.000.000	12	70%	
Realización salida de emergencias (buffet). Facultad de Ciencias de la Administración	53.600.000	6		
Refacción vereda patio interno y exteriores. Facultad de Ciencias de la Administración	30.000.000	6		
Recambio cielo raso planta alta. Facultad de Ciencias de la Administración	50.000.000	6		
Obra de pintura edificio. Facultad de Ciencias de la Administración	55.000.000	6		
Reacondicionamiento de depósito. Facultad de Ciencias de la Administración	15.000.000	8		
Construcción oficina de archivo. Facultad de Ciencias de la Administración	25.000.000	4		
Construcción muro perimetral cancha de fútbol. Facultad de Ciencias de la Administración	40.000.000	4		
Arreglos y mantenimiento de techos ala este y oeste. Facultad de Ciencias de la Alimentación	33.075.000	2		
Arreglo losa planta piloto de Mecatrónica. Facultad de Ciencias de la Alimentación	20.250.000	2		
Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la Investigación. Facultad de Ciencias de la Salud	495.000.000	24		
Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz, Dr. Ravena y Colectora Uncal sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	202.500.000	12		
Conexión de aulas de Medicina y del edificio del ex Comedor Universitario de la sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural. Facultad de Ciencias de la Salud	6.562.500	3		
Mantenimiento de cubierta de techos de chapa edificios sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	38.500.000	3		
Construcción de sobretecho de chapa en Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud y pabellón de aulas sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	744.000.000	12		
Construcción de vestuarios anexos al polideportivo de la sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	165.000.000	12		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Paraná	1.802.000.000	12		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Gualeguaychú	1.802.000.000	12		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Villaguay	1.802.000.000	12		
Residencias estudiantiles - Sede Concordia	1.942.000.000	12		
Residencias estudiantiles - Sede Concepción del Uruguay	1.942.000.000	12		
Residencias estudiantiles - Sede Gualeguaychú	1.942.000.000	12		
Residencias estudiantiles - Sede Villaguay	1.942.000.000	12		
Puesta en valor de los 3 módulos restantes de la residencia estudiantil de Oro Verde	1.457.000.000	12		
TOTAL INCISO 4- PARTIDA PRINCIPAL 2	31.860.714.240			



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025 | 40 aniversario
Consejo Interuniversitario
Nacional

RESOLUCIÓN "C.S." 195/25

A N E X O I I I - ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

Sobretuchos

ACCIÓN	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretuchos para la atención de GASTOS EN PERSONAL		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretucho, recursos con destino al Inciso 1		
Pérdida salarial	Docente	18.688.967.571
	Docente Preuniversitario	1.008.244.083
	No Docente	8.614.925.255
	Superior	765.235.843
Consolidación del Contrato Programa Carrera Veterinaria	Docente	985.122.294
Consolidación del Contrato Programa Escuela Secundaria	Docente Preuniversitario	229.418.728
Consolidación Fortalecimiento Planta No Docente	No Docente	988.319.812
Tecnicatura y Licenciatura en ciencias de datos	Docente	502.601.965
Tecnicatura en Gestión de empresas agropecuarias	Docente	502.601.965
Fortalecimiento para primeros años carrera de Medicina	Docente	502.601.965
Tecnicatura y Licenciatura en Sistemas	Docente	502.601.965
Fortalecimiento estructura no docente en espacios técnicos (Cepce), administrativos y de servicios. Facultad de Ciencias de la Educación	6 cargos categorías 7 2 cargos categoría 4	292.448.000
Fortalecimiento estructura personal de gestión para funcionalidades y subsecretarías. Facultad de Ciencias de la Educación	1 cargo secretario con dedicación completo	66.560.000
Fortalecimiento estructura docentes para carreras de grado y pregrado. Facultad de Ciencias Económicas	12 cargos titulares parciales, 24 profesores adjuntos parciales y 24 profesores jefes de trabajos prácticos parciales	1.023.122.678
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Mayor dedicación para los auxiliares del ciclo básico de las carreras de grado	20 JTPDS
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Completar equipos de cátedras con cargos adjuntos	8 Prof. Adj. D.S.
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Cubrir el recambio generacional de asignaturas de un solo docente en las categorías (Titular-asociado-adjunto) con posibilidad de jubilación dentro de los próximos dos años	6 Prof. Asoc. D.S.
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Reforzar equipos docentes para Tecnicatura TUILSAE	5 JTP DS
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Reforzar equipos docentes para Tecnicatura TUGIP	5 JTP DS



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025 | **40 aniversario**
Consejo Interuniversitario
Nacional

RESOLUCIÓN "C.S." 195/25

//

Nodocentes. Facultad de Trabajo Social	Fortalecer los equipos técnicos administrativos de las áreas académicas, administrativas, extensión, investigación y carrera docente	5 categorías 7
Autoridades Superiores. Facultad de Trabajo Social	Ampliación de dedicación a la estructura actual y (generación de subsecretarías	2 Sec. de Facultad con Ded. Tiempo completo
Mejora en las actividades sustanciales. Facultad de Ciencias Agropecuarias	Adecuación de planta al plan de mejora	378.265.742
Aumento planta docente, no docente y de autoridades superiores. Facultad de Ingeniería	Se planea la creación de nuevos cargos que permitan reforzar las plantas docente, no docente y personal superior de la Facultad.	
Facultad de Ciencias de la Alimentación	20 cargos categoría 7	305.034.764
Facultad de Ciencias de la Alimentación	5 cargos categoría 6	87.501.750
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 cargos categoría 5	58.192.498
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 cargos categoría 3	81.116.377
Facultad de Ciencias de la Alimentación	1 cargo categoría 2	30.893.167
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 cambio categoría 7 a categoría 5	12.437.283
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 cambio categoría 7 a categoría 4	35.361.162
Fortalecimiento de la estructura administrativa y de servicios ante el crecimiento exponencial de la matrícula. Facultad de Ciencias de la Salud	Estimación del costo salarial anual para treinta (30) no docentes	576.421.555
Fortalecimiento estructura técnica de los Centros Interdisciplinarios de Simulación en Salud (CISS). Facultad de Ciencias de la Salud	Estimación del costo salarial anual para diez (10) no docentes	195.260.206
Total sobretecho Inciso 1		36.433.256.630
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE CONSUMO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 2		
Relación 85/15 para gastos de funcionamiento	Relación 85/15 para gastos de funcionamiento	1.282.825.269
Fortalecimiento extensión universitaria	Fortalecimiento extensión universitaria	5.174.568
Fortalecimiento investigación	Fortalecimiento investigación	10.680.408
Jornadas de Integrales	Facultad de Trabajo Social	3.510.000
Jornadas Institucionales académicas con graduados	Facultad de Trabajo Social	2.295.000
Jornadas Estudiantiles	Facultad de Trabajo Social	1.965.600
Jornadas Académicas sobre Prácticas Profesionales	Facultad de Trabajo Social	1.700.000
Plan de mejora de actividades sustanciales.	Facultad de Ciencias Agropecuarias	32.762.559
Gastos institucionales corrientes	Facultad de Ingeniería	37.729.260
Refuerzo de partidas para bienes de consumo	Facultad de Ciencias de la Administración	366.071.592
Total sobretecho Inciso 2		1.744.714.255



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025 | **40 aniversario**
Consejo Interuniversitario
Nacional

RESOLUCIÓN "C.S." 195/25

//

Requerimiento de sobretechos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 3		
Relación 85/15 para gastos de funcionamiento	Relación 85/15 para gastos de funcionamiento	2.976.154.623
Fortalecimiento extensión universitaria	Fortalecimiento extensión universitaria	12.004.997
Fortalecimiento investigación	Fortalecimiento investigación	3.518.706
Profesores Visitantes (Ordinarios)	Facultad de Ciencias de la Educación	7.200.000
Jornadas de Integrales	Facultad de Trabajo Social	4.860.000
Profesores Visitantes	Facultad de Trabajo Social	9.450.000
Jornadas Institucionales académicas con graduados	Facultad de Trabajo Social	1.890.000
Jornadas Estudiantiles	Facultad de Trabajo Social	2.430.000
Jornadas Académicas sobre Prácticas Profesionales	Facultad de Trabajo Social	500.000
Plan de mejora de actividades sustanciales.	Facultad de Ciencias Agropecuarias	52.291.934
Gastos institucionales corrientes	Facultad de Ingeniería	111.603.228
Refuerzo partidas servicios no personales	Facultad de Ciencias de la Administración	855.705.725
Mantenimiento edificio y equipos Planta Piloto	Facultad de Ciencias de la Alimentación	8.942.130
Pintura SUM	Facultad de Ciencias de la Alimentación	4.691.385
Limpieza y mantenimiento tanque de agua	Facultad de Ciencias de la Alimentación	3.310.479
Pintura residencias	Facultad de Ciencias de la Alimentación	2.596.050
Sala de balanzas	Facultad de Ciencias de la Alimentación	5.000.000
Laboratorio Remoto Ingeniería en Mecatrónica	Facultad de Ciencias de la Alimentación	10.000.000
	Total sobretecho Inciso 3	4.072.149.256
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 4		
Obra pública (Formulario 2)	Obra pública (Formulario 2)	31.860.714.240
Facultad de Ciencias de la Educación	Renovación ascensores	56.000.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Vehículo de transporte con capacidad de 19 personas (tráfico)	100.800.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Equipamiento informático y técnico para audio/video (incluye servidor)	33.600.000
Facultad de Ciencias de la Educación	Equipos aire acondicionado para aulas	57.600.000
Facultad de Ciencias Económicas	Renovación de equipos informáticos para aulas híbridas	55.000.000
Facultad de Trabajo Social	Mobiliario para 3 aulas híbridas	20.250.000
Facultad de Trabajo Social	Equipo de audio para aulas híbridas	6.750.000
Facultad de Trabajo Social	Video e informática para aulas híbridas	6.750.000
Facultad de Trabajo Social	Mobiliario para set de grabación	6.750.000
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Adecuación de equipamiento Jardín Botánico.	11.809.688



Universidad Nacional
de Entre Ríos

1985-2025 | **40 aniversario**
Consejo Interuniversitario
Nacional

RESOLUCIÓN "C.S." 195/25

//

Facultad de Ingeniería	Actualización y mejoramiento de equipos informáticos. Adquisición y actualización de equipos e instrumental de laboratorio, incrementar, mejorar y/o actualizar el acervo bibliográfico disponible para la enseñanza. Adquisición de otros materiales necesarios para mantener en constante actualización el estado del arte de las distintas áreas y/o especializaciones contemplando su utilización por parte de docentes, graduados y alumnos. Amoblamiento y equipamiento en los nuevos espacios. Actualización del clúster de cómputos y un cromatógrafo para uso de cátedras y laboratorios en actividades académicas, de investigación y de servicios.	779.584.200
Facultad de Ciencias de la Administración	Renovación de equipos informáticos de oficina	30.000.000
Facultad de Ciencias de la Administración	Mobiliarios para oficinas	22.000.000
Facultad de Ciencias de la Administración	Reemplazo de proyectores existentes	20.000.000
Facultad de Ciencias de la Administración	Adquisición y reemplazo de aires acondicionados	30.000.000
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Sistema Cerrado de Cámaras de AD	23.277.177
Facultad de Ciencias de la Salud	Adquisición de computadoras que permitan completar los equipos faltantes en la Sala de Informática, la cual es utilizada para el dictado de clases y seminarios aplicando herramientas informáticas y/o aplicación del Campus. Asimismo estos equipos son utilizados por los estudiantes que no cuentan con acceso a internet en sus lugares de residencia	25.110.000
Facultad de Ciencias de la Salud	Adquisición de computadoras que permitan equipar una Sala de Informática en la nueva sede Villaguay, la cual se destinará para actividades académicas que apliquen herramientas informáticas. Asimismo estos equipos permitirán acceder a internet a aquellos estudiantes que no cuenten con acceso en sus lugares de residencia	41.850.000
Total sobretecho Inciso 4		33.187.845.305
Requerimiento de sobretechos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino al Inciso 5		
Relación 85/15 para gastos de funcionamiento	Relación 85/15 para gastos de funcionamiento	872.321.183
Fortalecimiento extensión universitaria	Fortalecimiento extensión universitaria	3.518.706
Fortalecimiento investigación	Fortalecimiento investigación	7.262.677
Tutorías de pares (ECO-Equipo colaborativo)	Facultad de Trabajo Social	6.500.000

//

Curso de Ambientación a la Vida Universitaria - módulos propios FTS	Facultad de Trabajo Social	4.050.000
Difusión de carreras	Facultad de Trabajo Social	2.700.000
Curso para auxiliares de investigación	Facultad de Trabajo Social	4.050.000
Acciones de extensión - convocatoria FTS	Facultad de Trabajo Social	5.400.000
Capacitación Nodocente	Facultad de Trabajo Social	5.400.000
Total sobretecho Inciso 5		911.202.566
Requerimiento de sobretechos para la atención de OTROS INCISOS		
Detallar sintéticamente las acciones que se prevén desarrollar y para cuya concreción resulta necesario solicitar, por sobretecho, recursos con destino a Otros Incisos		
Total sobretecho Otros Incisos		0
TOTAL SOBRETECHO REQUERIDO 2026		76.349.168.012

Firmado digitalmente por: CAPODOGLIO Daniel Luis
Fecha y hora: 24.07.2025 11:27:41

Firmado digitalmente por: SABELLA Andres Ernesto
Fecha y hora: 25.07.2025 09:16:45